Naciones Unidas A/60/PV.49



Documentos Oficiales

49^a sesión plenaria Viernes 11 de noviembre de 2005, a las 10.00 horas Nueva York

Presidente: Sr. Eliasson (Suecia)

En ausencia del Presidente, el Sr. Hamidon (Malasia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Temas del programa 9 y 117 (continuación)

Informe del Consejo de Seguridad (A/60/2)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Sr. Kuchinsky (Ucrania) (habla en inglés): En primer lugar, quiero transmitir nuestra gratitud al Presidente del Consejo de Seguridad para el mes de noviembre, Embajador Andrey Denisov, de la Federación de Rusia, por su completa presentación del informe anual del Consejo a la Asamblea General. Nos alienta la atención prestada en la presentación al aumento de la transparencia de las actividades del Consejo y al mejoramiento de sus métodos de trabajo, en particular en la relación triangular entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría de las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes.

En el período que estamos examinando ocurrieron muchas cosas importantes para las Naciones Unidas y, por lo tanto, para el Consejo de Seguridad, que es su centro neurálgico. Sin respetar el sexagésimo aniversario de las Naciones Unidas, los constantes retos y

amenazas siguieron desafiando la durabilidad del sistema de la paz y la seguridad internacionales custodiado por la Organización, haciendo más necesaria que nunca la adopción de medidas urgentes y decididas del Consejo de Seguridad. Así pues, ¿cómo abordó dichos retos durante ese período el órgano al que se le confió la principal responsabilidad de mantener la paz? Voy a tratar de responder a esa pregunta, que considero de máxima importancia para todos nosotros.

Sin lugar a dudas, el terrorismo internacional sigue siendo una de las mayores amenazas para la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, quisiera sumar la voz de Ucrania a la rotunda condena unánime de los atentados terroristas perpetrados en Ammán y transmitir nuestro sentido pésame y solidaridad a las víctimas de esos atroces atentados y a sus familias, así como al pueblo y al Gobierno de Jordania.

Ucrania opina firmemente que el Consejo de Seguridad debería seguir utilizando el inigualable potencial que encierra para movilizar a la comunidad internacional contra la lacra del terrorismo. Acogemos positivamente las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad en ese sentido, en particular mediante su resolución 1624 (2005). El Comité contra el Terrorismo debería seguir siendo un instrumento fundamental que las naciones puedan utilizar para combatir el terrorismo y, en última instancia, eliminarlo. Consideramos que si se adoptara cuanto antes un convenio general contra el terrorismo se facilitarían en gran medida los esfuerzos del Consejo en esa esfera crucial.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

05-59968 (S)



La proliferación de armas de destrucción en masa sigue siendo otra cuestión que supone una gran amenaza para el sistema de seguridad colectiva. El Consejo debe seguir contribuyendo a los esfuerzos multilaterales para fortalecer el régimen de no proliferación. Acogemos con beneplácito los progresos logrados en la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo, así como en la labor del Comité del Consejo de Seguridad creado en virtud de esa resolución. A estas alturas, es importante proporcionar asistencia a los Estados, entre otras vías por conducto de ese Comité, para garantizar que esa importante resolución se aplique de manera adecuada.

Este año el Consejo de Seguridad ha hecho gala de unidad a la hora de afrontar la situación en el Iraq. Estamos firmemente convencidos de que los instrumentos del Consejo son muy importantes para normalizar la situación en ese país. Es importante que el Consejo vele por que se aplique de manera efectiva el calendario establecido para un proceso general de transición política en el país, a saber, mediante la celebración de elecciones libres y democráticas en diciembre y la formación de un Gobierno permanente en el Iraq.

La labor del Consejo con respecto al Afganistán es meritoria. No obstante, estamos convencidos de que la principal responsabilidad de encontrar una solución política para la cuestión afgana reside en el propio pueblo afgano. El Consejo debe seguir participando activamente en todos los aspectos del problema afgano. Al Afganistán le sigue haciendo mucha falta que se le brinde asistencia internacional para su seguridad.

Mi delegación felicita al Consejo por los esfuerzos que ha desplegado en el proceso de paz en el Oriente Medio. La resolución 1515 (2003) refleja un amplio consenso dentro de la comunidad internacional sobre la mejor manera de lograr la existencia de dos Estados, Israel y Palestina, que vivan en condiciones de paz y seguridad el uno al lado del otro. Al respaldar la hoja de ruta del Cuarteto, esa resolución supuso un importante avance hacia el inicio de la retirada de Israel de Gaza y de las partes septentrionales de la Ribera Occidental. Consideramos que el éxito de la retirada puede ser un primer paso hacia la reanudación del proceso de paz.

Esperamos que el Consejo inste a las partes pertinentes a que cooperen de manera sincera y plena con la Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas que, de conformidad con las resoluciones del Consejo 1595 (2005) y 1636 (2005),

está ayudando a las autoridades libanesas en su investigación del asesinato del ex Primer Ministro del Líbano, Sr. Rafik Hariri.

Las conversaciones que se están manteniendo en los Balcanes sobre el estatuto nos infunden la esperanza de que pronto se pueda solucionar la compleja cuestión de Kosovo. El Consejo de Seguridad intercedió para dar inicio a ese proceso, y estoy seguro de que debería continuar participando y prestando un apoyo activo en esta fase y en la siguiente fase decisiva de aplicación de la resolución 1244 (1999).

Ucrania celebra que el Consejo esté permanentemente comprometido con la solución de conflictos en África. Sobre todo, apoyamos y aplaudimos la tendencia a utilizar más los mecanismos dirigidos por los propios africanos en esta esfera. Ucrania acogió positivamente la declaración relativa a la prevención de conflictos, sobre todo en África (resolución 1625 (2005), anexo del Consejo de Seguridad), que se aprobó en la cumbre que el Consejo celebró en septiembre. La aplicación de ese importante documento tendría por lógica que potenciar el resultado de la cumbre del Consejo de Seguridad de 2000 para garantizar una función efectiva del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, sobre todo en África, resolución 1318 (2000) del Consejo de Seguridad. Una vez más quisiera recordar que esto se hizo por iniciativa de mi país.

Celebramos que haya una tendencia a seguir fortaleciendo la cooperación entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales. En el último decenio se han visto varios ejemplos alentadores sobre la manera en que las misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz pueden recibir apoyo de operaciones de otras organizaciones con mandato de las Naciones Unidas y verse complementadas por ellas. Las Naciones Unidas podrían y deberían utilizar activamente esa importante herramienta y confiar cada vez más en el potencial de las estructuras regionales.

Quisiera ahora pasar a una cuestión que, independientemente de la importancia fundamental que tenga en sí misma, ha dinamizado aún más la situación internacional en el contexto de la cumbre de septiembre. Me refiero, por supuesto, a la reforma del Consejo de Seguridad. Ucrania considera que la reforma del Consejo de Seguridad tiene un significado internacional excepcional. Hacer que ese órgano sea más representativo y equilibrado y que su labor sea más eficaz y transparente, en especial con respecto al proceso de toma de

decisiones, es fundamental para que las Naciones Unidas se adapten a las realidades del siglo XXI. Nuestro enfoque general con respecto a esta cuestión se basa en los siguientes pilares.

La reforma del Consejo de Seguridad debe llevarse a cabo estrictamente de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. La ampliación del Consejo debe efectuarse en ambas categorías de miembros, permanentes y no permanentes. Somos partidarios de que se incremente la representación en ese órgano de los países en desarrollo de África, Asia, América Latina y el Caribe.

Habida cuenta de que el Grupo de Estados de Europa Oriental se ha duplicado en el transcurso del último decenio, debería obtener un escaño no permanente adicional en el Consejo.

La reforma estructural del Consejo de Seguridad y el mejoramiento de sus métodos de trabajo deberían ser dos procesos paralelos. En particular, los países que más contribuyen a la Organización —en materia militar, diplomática y financiera— deberían participar en mayor medida en el proceso de adopción de decisiones del Consejo.

Ucrania ha apoyado de manera constante la limitación del ejercicio del veto por los cinco miembros permanentes del Consejo. Consideramos que la ampliación del Consejo es parte integral del amplio programa de reforma de las Naciones Unidas, cuyo objetivo es permitirles que puedan responder con eficacia a los desafíos y las oportunidades del mundo de hoy, tanto en la esfera de la seguridad como en las esferas del desarrollo y de los derechos humanos. Dicho programa comprende elementos cruciales, tales como la revitalización de la Asamblea General, el fortalecimiento de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas mediante el establecimiento del Consejo de Derechos Humanos; la reforma del Consejo Económico y Social; el establecimiento de la Comisión de Consolidación de la Paz; y, naturalmente, la reforma de la gestión.

Es lamentable que el gran número de debates celebrados y las opciones que se han propuesto sobre la reforma del Consejo de Seguridad en vísperas de la cumbre de septiembre y durante dicha cumbre no se plasmaran en resultados sustanciales. No obstante, esperamos que el impulso perdure y lleve a la pronta reforma en esta esfera —tan crucial para nuestra Organización— como se pide en el documento final de la cumbre. Ucrania sigue plenamente comprometida con la consecución de ese objetivo.

Sr. Grey-Johnson (Gambia) (habla en inglés): El informe del Consejo de Seguridad para el período comprendido entre el 1º de agosto de 2004 y el 31 de julio de 2005 demuestra que se han logrado progresos en los esfuerzos para solucionar los problemas relativos a la paz y la seguridad en algunos países y regiones del mundo. Ello, por lo tanto, sienta las bases para la adopción de medidas concertadas encaminadas a lograr mayores progresos el año próximo. A mi delegación le hubiera gustado haber constatado un análisis más amplio de las actividades del Consejo que podrían haber constituido la base para lograr un mejoramiento en el futuro.

Todos nos sentimos alentados ante los acontecimientos positivos acaecidos en el Oriente Medio y las iniciativas audaces adoptadas por los dirigentes israelíes y palestinos encaminadas a resolver algunos de los problemas de difícil solución que son las causas profundas del conflicto entre los dos vecinos. Ello nos indujo a creer que proseguían, de hecho, los esfuerzos en el contexto de la hoja de ruta para hacer realidad la visión de los dos Estados viviendo en paz uno junto al otro. Lamentablemente, los acontecimientos que han tenido lugar desde entonces han hecho peligrar esos progresos y requieren que el Consejo de Seguridad actúe una vez más con resolución e imaginación para garantizar que todas las partes interesadas mantengan su compromiso para con la consecución de la paz. Este conflicto prolongado ha tenido repercusiones que han causado enormes daños en todo el mundo. Por consiguiente, redunda en nuestro interés común que se halle pronto una solución duradera.

En otros lugares del Oriente Medio, o bien se intensifican las tensiones existentes o bien se gestan peligrosamente nuevas tensiones. La situación en el Iraq no mejora. Por el contrario, el grado de violencia parece intensificarse día a día, con sufrimientos indescriptibles, causando pérdidas de vidas humanas y mutilaciones entre los civiles inocentes iraquíes. Mi delegación insta enérgicamente a todas las partes interesadas a que comiencen a considerar enfoques menos contenciosos y militaristas para la solución del conflicto en ese país. Hay señales claras de alerta temprana de un estallido inminente en los países vecinos. Mi delegación insta enérgicamente al Consejo a que haga todo lo que esté a su alcance para prevenir la erupción de cualquier tipo de violencia en los países limítrofes con el Iraq, puesto que ello podría dar lugar a la desestabilización de toda

la región, cuyas consecuencias serían funestas para el resto del mundo.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para expresar al Gobierno y al pueblo del Reino Hachemita de Jordania el más sentido pésame de mi Gobierno con motivo del atentado terrorista perpetrado ayer en Ammán, que causó graves bajas en la población civil.

En cuanto al trabajo del Consejo en la región de África, mi delegación se siente alentada ante los progresos constantes que se han logrado para contener o reducir la intensidad de los conflictos en el continente. En Sierra Leona, Liberia, Guinea-Bissau, la República Centroafricana y Burundi, las llamas de la guerra se han apagado, la transición política se ha completado y los países interesados se han preparado para entablar asociaciones con la comunidad internacional para la consolidación de la paz y el desarrollo. Elogiamos al Consejo por intentar con tenacidad la aplicación del programa de paz en esos países y por los extraordinarios resultados conseguidos.

Aún quedan algunos asuntos por solucionar en ciertas partes del continente, los cuales esperamos con gran interés que figuren en el programa en el futuro. Todavía persiste la olvidada difícil situación de Somalia, cuyo abandono por nuestra parte podría ser una falta de visión de futuro, o una medida totalmente contraproducente. Debido al largo período de anquilosamiento y de aislamiento que vivió, Somalia puede haberse convertido en un caldo de cultivo y refugio de terroristas. La gran frecuencia con que se llevan a cabo los ataques de piratería y otros actos de terrorismo contra barcos de carga y de pasajeros es testimonio de ese triste hecho. Mi delegación insta enérgicamente al Consejo a que participe de manera más activa con respecto a Somalia a fin de que regrese a la comunidad de naciones.

En el período que examinamos el Consejo aprovechó de manera significativa su asociación con las organizaciones regionales y subregionales para impulsar el programa de paz y seguridad en África. Colaborando estrechamente con la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, el Consejo ha podido obtener progresos significativos en países como el Sudán y Guinea-Bissau. Juntos han podido también celebrar deliberaciones sobre las estrategias para abordar los problemas que atizan los conflictos, tales como las cuestiones relativas a la seguridad transfronteriza. Esperamos que esta asociación se perfeccione aún más y se utilice con resultados mucho mejores para hallar

soluciones de los problemas relativos a la paz y la seguridad en el continente. También podría aportar un buen modelo de cooperación que puede imitarse en otros lugares del mundo.

Mi delegación se asocia plenamente con la declaración formulada por el Embajador de Nigeria en nombre del Grupo de Estados de África. Estamos plenamente de acuerdo en que ha llegado la hora de corregir una de las injusticias más grandes de la historia y asignar a África dos puestos permanentes en el Consejo de Seguridad, con todos los derechos y prerrogativas que entraña la categoría de miembro permanente, incluido el derecho de veto.

Mi delegación reitera asimismo el llamamiento de la Unión Africana para que se concedan a África dos puestos no permanentes adicionales en el Consejo. Como se reconoce en la introducción del propio informe, "Una vez más, África ocupó un lugar destacado en el programa de trabajo del Consejo". ¿No es justo, por lo tanto, que África ocupe su lugar junto a quienes adoptan medidas que afectan a su futuro? Instamos a todas las delegaciones a que apoyen la solicitud de África y el proyecto de resolución que el Grupo de Estados de África presentará a su debido tiempo a fin de que se adopte una decisión para su entrada en vigor.

Mi delegación está firmemente convencida de que se debe hacer más mediante un examen profundo de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Concretamente, se debe centrar la atención en el veto en todos sus aspectos, con miras a dilucidar el grado de su utilidad con respecto a los requisitos actuales para lograr la paz y la seguridad mundiales.

Sabemos que se está tratando de presentar un proyecto de resolución sobre los métodos de trabajo del Consejo, proyecto de resolución que, en nuestra opinión, no está completo en estos momentos. En el proyecto de resolución se pide que se celebren consultas más amplias y se haga una evaluación más completa de las reformas que se requieren, de manera realista, para que los métodos de trabajo del Consejo sean más transparentes, democráticos y eficaces. Estamos dispuestos a trabajar con sus patrocinadores a fin de que sea más aceptable para un mayor número de delegaciones.

Por último, mi delegación felicita a los miembros salientes del Consejo —Argelia, Benin, el Brasil, Filipinas y Rumania— por su mandato tan fructífero en el Consejo. Expresamos nuestras felicitaciones y nuestros

mayores deseos a los miembros entrantes: el Congo, Ghana, el Perú, Qatar y Eslovaquia.

Sr. Desmoures (Argentina): En primer lugar, quisiera sumarme a quienes me han precedido en este debate y expresar las sentidas condolencias de mi país al Gobierno y el pueblo de Jordania por los ataques terroristas perpetrados el miércoles pasado en la ciudad de Ammán.

En varias oportunidades hemos manifestado que la Argentina promueve una solución sobre la reforma del Consejo de Seguridad que esté basada en un amplio consenso. En los últimos meses hemos presenciado las consecuencias negativas surgidas del intento de imponer un proceso de reforma mediante la presión de una votación. Todos fuimos testigos de cómo se creó una atmósfera de división y de tensión que afectó los ánimos y las negociaciones del documento de reforma (resolución 60/1), adoptado en la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno en septiembre pasado.

Damos la bienvenida, entonces, a estas consultas. Contamos con un grupo de trabajo que puede ser utilizado para proseguir el camino del diálogo, el análisis y la formación de consenso. Debemos iniciar una etapa de reflexión y empezar a analizar conjuntamente, con tranquilidad y con espíritu abierto y de cooperación, las diversas opciones que ya existen sobre ampliación y sobre métodos de trabajo, y también pensar en nuevos enfoques.

Hemos indicado muchas veces que el carácter de miembro permanente es una inequidad que deberá ser corregida en el futuro. Si agregamos nuevos miembros permanentes, tal asimetría, que afecta la igualdad jurídica de los Estados, se profundizará aún más. Seguimos destacando, entonces, las ventajas de la mayor cantidad de puestos no permanentes para países en desarrollo ofrecida por el modelo de ampliación propuesto por el grupo "Unidos por el Consenso". Como afirmamos varios miembros del grupo, las ideas de "Unidos por el Consenso" brindan la posibilidad de resolver positivamente los desequilibrios y asimetrías que generaría la potencial creación de nuevos miembros permanentes. Estas propuestas, con mejoras o variantes y sobre la base de una ampliación del número de puestos electos, podrían incluir períodos más extendidos, mandatos renovables y criterios legítimos de rotación.

La Asamblea debería, entonces, asignar al grupo de trabajo el carácter consultivo para seguir abordando esta compleja y política cuestión. Debemos continuar el diálogo y construir consenso. Creemos que es necesario dar prioridad a los esfuerzos en la negociación en curso sobre la creación del Consejo de Derechos Humanos, la Comisión de Consolidación de la Paz y las cuestiones de administración.

Sr. Pak Gil Yon (República Popular Democrática de Corea) (habla en inglés): El Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas se crearon con la misión de mantener la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, durante los 60 años transcurridos desde la creación de la Organización observamos con pesar que el mundo nunca ha vuelto a disfrutar de la paz. El mundo era inestable en el decenio de 1990 debido a la guerra fría y continuó inestable después de la guerra fría debido a controversias étnicas y territoriales impredecibles. Sigue siendo inestable debido al unilateralismo y la arbitrariedad cada vez más provocadores de la superpotencia.

La situación general exige que los Estados Miembros examinen las actividades del Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, con ocasión del sexagésimo aniversario de las Naciones Unidas. También deben adoptar medidas adecuadas para atender a las necesidades del nuevo entorno actual, que ha cambiado.

Históricamente, la imparcialidad ha sido un elemento que no ha estado presente en las actividades del Consejo de Seguridad, que no ha cumplido el mandato de garantizar la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. En el sur de la península de Corea, el llamado Mando de las Naciones Unidas, que existe desde hace más de 50 años, es un producto típico de la parcialidad que se observa en las actividades del Consejo. Tal como se ha aclarado en reiteradas ocasiones en este foro, el Mando de la Naciones Unidas es un Mando de hecho de los Estados Unidos con los cascos de las Naciones Unidas. Ello demuestra el uso indebido del nombre de las Naciones Unidas al llevar a cabo la estrategia de los Estados Unidos encaminada al dominio de Asia.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea sostiene que, a la luz de las lecciones aprendidas de 60 años de historia de las Naciones Unidas y de la situación actual, es de extrema urgencia que el Consejo de Seguridad garantice la imparcialidad y la equidad de sus actividades, a fin de poder desempeñar su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, para que la reforma del Consejo de Seguridad sea auténtica, deben adoptarse

medidas a fin de eliminar todos los aspectos parciales de las actividades del Consejo y ampliarlo. La creación de un mecanismo para que la Asamblea General respalde las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el uso de la fuerza podría ser una de esas medidas.

Respecto de la ampliación del Consejo de Seguridad, debemos velar por que haya una total representación del Movimiento de los Países No Alineados y de los países en desarrollo, que constituyen la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas. Opinamos que ello nos permitiría solucionar el desequilibrio que se observa en el Consejo y brindaría a todos los Estados Miembros más oportunidades de participar en pie de igualdad en las actividades del Consejo, de conformidad con los objetivos que se persiguen con la reforma de las Naciones Unidas.

A diferencia de la situación respecto de los puestos no permanentes del Consejo, el aumento del número de puestos permanentes entraña aspectos delicados y complejos, tales como los criterios de selección y las condiciones que hay que reunir para ejercer el derecho de veto. Los intensos debates de este año sobre las distintas propuestas, incluidas las del grupo de cuatro países, revelaron la enorme complejidad del proceso de reforma.

Es bien sabido que el gobierno de la República Popular Democrática de Corea se opone a los esfuerzos del Japón por convertirse en miembro permanente del Consejo de Seguridad porque ese país no ha expiado, con sinceridad, los terribles crímenes de lesa humanidad que perpetró en el pasado.

Nuestra posición goza de amplia comprensión y apoyo, no sólo de los países vecinos, sino también de un número importante de países de Asia y de todo el mundo.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea desea concluir su declaración expresando su firme convicción de que las cuestiones —incluidas la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y su ampliación— deben solucionarse en interés de los países en desarrollo.

Sr. Kirn (Eslovenia) (habla en inglés): Para comenzar, quisiera condenar los ataques terroristas que tuvieron lugar en Ammán el miércoles pasado. Expreso la profunda solidaridad y las condolencias de mi Gobierno al Gobierno y el pueblo del Reino Hachemita de Jordania por la pérdida de vidas humanas causada por esos ataques bárbaros.

Deseo agradecer al Embajador Andrey Denisov, de la Federación de Rusia, actual Presidente del Consejo de Seguridad, su presentación del informe de este año del Consejo a la Asamblea General (A/60/2). En el período que se examina el Consejo siguió mostrándose activo en una amplia serie de cuestiones relativas a determinados países, regiones y temáticas. Como muestra el informe del Consejo, tanto el volumen como el alcance de las actividades del Consejo siguen aumentando.

Permítaseme formular algunas breves observaciones sobre ciertos elementos del informe. El Ministro de Relaciones Exteriores de Eslovenia, en su calidad de Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), tuvo la oportunidad de dirigirse al Consejo a principios de este año para establecer un importante diálogo con los miembros del Consejo. Ese debate también fue útil desde la perspectiva de la OSCE. Consideramos que esos intercambios con organizaciones regionales son satisfactorios y necesarios, y apoyamos la intensificación de los vínculos institucionales con las organizaciones regionales.

Además de la práctica de las misiones realizadas por el Consejo, apoyamos la celebración de reuniones extraordinarias fuera de la Sede, tales como la reunión celebrada en noviembre pasado en Nairobi. Esas reuniones celebradas fuera de Nueva York, cuando procede, acercan la labor del Consejo a los pueblos de las zonas afectadas de que se ocupa el Consejo.

Encomiamos al Consejo por crear comisiones de investigación, tales como la que se estableció el año pasado para Darfur (Sudán) y la que se creó este año para la investigación del asesinato del ex Primer Ministro del Líbano, Sr. Rafik Hariri. Esos procesos de investigación contribuyen a reunir datos e información de forma imparcial y rápida.

Reconocemos, en particular, la importancia histórica de la resolución 1593 (2005), y encomiamos al Consejo por utilizar el artículo 13 b) del Estatuto de Roma para remitir, desde el 1° de julio de 2002, la situación de Darfur a la Corte Penal Internacional. Actualmente la Corte está en pleno funcionamiento y está en condiciones de abordar de forma judicial e imparcial las situaciones de delitos y atrocidades graves en el marco de su mandato. En nuestra opinión, la labor de la Corte Penal Internacional es una parte necesaria de los esfuerzos por mantener la paz y la seguridad internacionales y, por lo tanto, puede complementar muy bien la labor del Consejo de Seguridad.

No me detendré en situaciones concretas de países o regiones, salvo para celebrar brevemente la reciente decisión del Consejo de dar luz verde al proceso del estatuto futuro de Kosovo, ya que un estancamiento más prolongado obstaculizaría la solución del asunto y la estabilización de Kosovo, así como la estabilización de toda la región.

Respecto de las cuestiones temáticas, deseamos encomiar especialmente al Consejo por sus enfoque innovadores, incluida la elaboración de listas de agentes estatales y no estatales que han incurrido en violaciones en relación con el tema de los niños y los conflictos armados. Esperamos que el mecanismo de vigilancia y presentación de informes en el que se ha convenido comience pronto su labor. Cabe encomiar también al Consejo por la resolución 1324 (2000), sobre la mujer y la paz y la seguridad, de la que se conmemoró recientemente el quinto aniversario. Esas y otras deliberaciones temáticas contribuyen considerablemente a la protección de los civiles y aumentan la seguridad de las personas vulnerables en situaciones difíciles.

Deseo formular ahora algunas observaciones sobre el documento final de la cumbre mundial de 2005 (resolución 60/1), que adoptaron nuestros dirigentes en septiembre, ya que se relaciona con la labor del Consejo.

En primer lugar, Eslovenia acoge con satisfacción la afirmación, en el documento final, de la responsabilidad de proteger. En nuestra opinión, se trata de una innovación conceptual en aras de una mejor prevención de futuras tragedias tales como las que ocurrieron en Srebrenica, Rwanda y Darfur. Entraña asumir la responsabilidad nacional y colectiva de actuar en casos de genocidio, depuración étnica, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Esa responsabilidad forma parte de la soberanía de una nación, ya que se relaciona con la protección de su pueblo contra esas atrocidades. Además, entendemos que esa responsabilidad debe impulsar también al Consejo de Seguridad a actuar, cuando fuere necesario, en ejercicio de su responsabilidad fundamental del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Consideramos, además que el ejercicio del derecho de veto en relación con las atrocidades que he mencionado es fundamentalmente incompatible con la propia idea de la responsabilidad de proteger.

Si bien apoyamos totalmente las disposiciones del documento final de la cumbre respecto del uso de la fuerza en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, hay que señalar también que habríamos deseado que en el documento figurasen disposiciones más ambiciosas relativas a los principios del uso de la fuerza, como había sugerido anteriormente el Secretario General en su informe publicado en marzo pasado, titulado "Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos" (A/59/2005). Esperamos que en una oportunidad adecuada se pueda seguir trabajando a ese respecto. Consideramos que si el Consejo formula directrices mejor definidas para el uso de la fuerza, ello contribuiría tanto a la previsibilidad de la acción como a la credibilidad del Consejo.

Instamos al Consejo a que continúe el diálogo con las demás partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo, mediante exposiciones informativas a cargo del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Invitamos también al Consejo a contribuir y apoyar a las Naciones Unidas en el establecimiento de una capacidad de alerta temprana, de conformidad con el párrafo 138 del documento final de la cumbre mundial de 2005. Alentamos también al Consejo a utilizar plenamente la capacidad del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, para beneficiarse de sus informes y realizar el seguimiento de sus recomendaciones a fin de prevenir futuros genocidios.

Por último, reitero la posición de Eslovenia que refleja nuestro compromiso con la reforma amplia del Consejo de Seguridad. Seguimos convencidos que el mayor volumen y alcance de las actividades del Consejo nos impulsan a reconocer la necesidad de adaptar la composición del Consejo de Seguridad tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes, así como sus métodos de trabajo, incluido el derecho de veto, a fin de que el Consejo pueda abordar eficientemente las realidades geopolíticas del mundo actual.

Como hemos señalado continuamente en el pasado, la región de Europa oriental no debe quedar marginada cuando se aumente el número de puestos no permanentes. Por lo tanto, Eslovenia seguirá apoyando los esfuerzos encaminados a ampliar el Consejo en las categorías de miembros permanentes y no permanentes.

Opinamos también que ha llegado el momento de aumentar la transparencia del Consejo respecto de los miembros de la Organización en general, y de facilitar el acceso de éstos al Consejo. Por lo tanto, apoyamos los llamamientos de los miembros en general en pro de

métodos de trabajo más transparentes y eficientes. Consideramos que el mejoramiento de los métodos de trabajo es necesario para que la Organización, incluido el Consejo de Seguridad, aborde colectivamente las amenazas y los retos actuales en un mundo globalizado. A nuestro juicio, una mayor apertura a las opiniones generales en el proceso de adopción de decisiones del Consejo y, en particular, en el marco de decisiones semilegislativas con arreglo al Capítulo VII de la Carta, aumentará tanto la eficacia como la legitimidad del Consejo.

Eslovenia apoya los progresos realizados en los dos aspectos de la reforma del Consejo de Seguridad: la ampliación y los métodos de trabajo. Por los motivos que he mencionado, Eslovenia apoya la iniciativa anunciada por Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza respecto de un proyecto de resolución sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Acogemos con beneplácito la iniciativa, ya que no hemos podido avanzar dentro del Grupo de Trabajo de composición abierta y sobre la base del documento final de la cumbre mundial (resolución 60/1), en particular el párrafo 154. No obstante, consideramos que lo más importante es, en efecto, que hace tiempo deberían haberse examinado las propuestas que figuran en esta iniciativa. Consideramos adecuado que la Asamblea General, sobre la base, entre otras cosas, del Artículo 10 de la Carta, participe en un diálogo significativo con el Consejo de Seguridad sobre los métodos de trabajo a fin de garantizar una transparencia, una representatividad, una eficiencia, una eficacia y una legitimidad mayores, así como el cumplimiento de las decisiones del Consejo.

Sr. Dapkiunas (Belarús) (habla en ruso): Permítaseme dar las gracias al Embajador Denisov por presentar el informe anual sobre la labor del Consejo de Seguridad (A/60/2). La delegación de Belarús encomia al Consejo por la labor que realizó en el período sobre el que se informa con miras a mantener la paz y la seguridad en diversas regiones del mundo, particularmente en África.

Los trágicos acontecimientos que ocurrieron recientemente en Jordania evidencian la importancia de la labor del Consejo en la lucha contra el terrorismo y otras amenazas mundiales. Hoy expresamos nuestras sinceras condolencias al pueblo y el Gobierno de Jordania por la gran pérdida de vidas humanas que causaron esos actos de terrorismo.

Belarús encomia a los Estados Miembros por los esfuerzos que realizaron con antelación a la cumbre de

las Naciones Unidas a fin de promover la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Esos esfuerzos revitalizaron en gran medida el debate sobre la ampliación del Consejo. Agradecemos sinceramente al grupo de cuatro países —el Brasil, Alemania, la India y el Japón— a la Unión Africana y al grupo "Unidos por el Consenso" porque han contribuido en forma considerable al debate sobre las maneras de ampliar el Consejo de Seguridad. Belarús ha procurado contribuir al proceso de reforma del Consejo, en especial presentando su propio modelo de ampliación de la composición.

En todas las etapas del debate de la reforma de las Naciones Unidas, Belarús ha propiciado la ampliación del Consejo de Seguridad a fin de adaptar su composición a las realidades políticas internacionales actuales, garantizar la representación geográfica adecuada en el Consejo y democratizar ese importante órgano de las Naciones Unidas.

Reconocemos plenamente la importancia de lograr el consenso y el compromiso más amplios posibles entre los Miembros sobre aspectos decisivos de la reforma del Consejo, incluidas las opciones de la ampliación de su composición y del mejoramiento de sus métodos de trabajo. Estamos seguros de que sólo si se tienen en cuenta las opiniones de todos los Estados Miembros la reforma del Consejo de Seguridad intensificará la eficacia de la labor de ese órgano de las Naciones Unidas y cimentará la confianza de la comunidad internacional en él.

Los elementos fundamentales de la posición de Belarús sobre este tema siguen siendo la ampliación de la representación de los países en desarrollo en el Consejo, así como el otorgamiento de un puesto no permanente adicional al Grupo de Estados de Europa Oriental. Lamentablemente, el debate activo que se celebró sobre el tema de la reforma del Consejo durante los preparativos de la cumbre se centró esencialmente en las formas de ampliar la composición; el tema del mejoramiento de los métodos de trabajo y procedimientos del Consejo no recibió la debida atención. Consideramos que el aumento de la eficacia de las actividades del Consejo depende igualmente de la ampliación de la composición y del mejoramiento de sus métodos de trabajo. Precisamente por ello acogemos con beneplácito el proyecto de resolución sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad que ha sido preparado por Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza. En el documento se incluye una serie de elementos importantes mediante los cuales se puede

mejorar la interacción del Consejo de Seguridad con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y todos los Estados Miembros de la Organización. También se crearía un entorno que propiciaría la aplicación rápida y eficaz de las decisiones del Consejo. Belarús está dispuesto a participar en el debate sobre ese documento importante y muy promisorio.

Sr. Kapoma (Zambia) (habla en inglés): Permítaseme, ante todo, expresar las condolencias de mi Gobierno al Reino Hachemita de Jordania, a su Gobierno, a los familiares de quienes perdieron la vida y a aquellos que resultaron heridos en los actos de terrorismo que se perpetraron en ese país hace dos días.

Mi delegación quisiera hacer suya la declaración que formuló el representante de Nigeria en nombre de la Unión Africana.

El Consejo de Seguridad es el único órgano principal de las Naciones Unidas que tiene un mandato primordial y cuyas decisiones y resoluciones son vinculantes para todos los Estados Miembros. Es un órgano al que se le ha encomendado la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales y, además, es el único órgano en el cual algunos de sus miembros poseen privilegios especiales. Ese mandato especial debe modificarse para que el Consejo sea transparente y democrático, y para que rinda cuentas ante todos los Miembros de las Naciones Unidas.

La reforma del Consejo de Seguridad, como bien se sabe, ha figurado en el programa de la Asamblea General durante más de un decenio; en su resolución 48/26, de 3 de diciembre de 1993, la Asamblea General decidió crear un grupo de trabajo de composición abierta que se encargara de examinar todos los aspectos de la cuestión relativa al aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y sus métodos de trabajo y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Desde que el Grupo de Trabajo inició sus deliberaciones en enero de 1994 se registraron muy pocos adelantos. Por consiguiente, el debate actual está destinado a que el Consejo responda mejor a las realidades del mundo actual.

En el quincuagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General, con arreglo al informe del Secretario General titulado "Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos" (A/59/2005), que fue resultado del informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio (A/59/565), examinó en profundidad

la recomendación que figura en esos dos documentos relacionada con la reforma del Consejo de Seguridad. Lamentablemente, no alcanzó un acuerdo sobre la ampliación del Consejo, en especial en lo que respecta a un aumento en la categoría de miembros permanentes.

Los tres proyectos de resolución que presentaron a la Asamblea General con antelación a la cumbre que se celebró en septiembre el grupo de cuatro países, la Unión Africana y el grupo "Unidos por el Consenso", respectivamente, no recibieron el consenso requerido y, en consecuencia, la cuestión se trasladó al sexagésimo período de sesiones. En el documento final de la cumbre celebrada en septiembre de 2005 (resolución 60/1) se instó a que en el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General se examinaran los adelantos logrados respecto de la reforma a fines de este año. Por consiguiente, incumbe a la Asamblea cumplir lo que nos encomendaron nuestros jefes de Estado o de Gobierno, como se estableció en el documento final.

África, por conducto de la Unión Africana, tiene su propia posición sobre la reforma del Consejo de Seguridad, que es bien conocida por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El proyecto de resolución de la Unión Africana (A/59/L.67) que se presentó a la Asamblea General en julio pasado procura lograr lo siguiente: no menos de dos puestos permanentes para África, con todos los privilegios e inmunidades de los miembros permanentes, incluido el derecho de veto; cinco puestos no permanentes para África; y el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo.

África, en un esfuerzo por salir del estancamiento actual, seguirá celebrando consultas con todos los grupos, regiones y Estados Miembros interesados, con miras a hallar una solución satisfactoria para todos.

La posición de África es una posición de principios, en el sentido de que África es el único continente que no tiene un puesto permanente en el Consejo de Seguridad. No vemos justificación moral alguna para la perpetuación de esta injusticia histórica. En nuestro deseo de contar, al menos, con dos puestos permanentes, no suscribimos la idea de que haya dos categorías de miembros permanentes, una con derecho de veto y la otra sin él, pues, en nuestra opinión, esa situación no agregaría valor al statu quo en lo que respecta a África. Habida cuenta de esto, África exhorta a los demás Estados Miembros a apoyar la posición de África y, por consiguiente, su proyecto de resolución.

En este período de sesiones, la Asamblea tiene una oportunidad singular de contribuir a la reforma del Consejo de Seguridad para que éste sea más democrático, transparente, eficiente y más capaz de rendir cuentas, de modo que sea pertinente para el mundo de hoy, en contraposición al de 1945. Por lo tanto, mi delegación desea hacer un llamamiento a todos los Estados Miembros para que participen en consultas serias con miras a garantizar que, a fin de cuentas, podamos contar con un Consejo de Seguridad que no sólo sea verdaderamente representativo, sino que también rinda cuentas sobre todas sus acciones y decisiones ante la totalidad de las Naciones Unidas. La reforma tendrá que incluir tanto la ampliación de la categoría de miembros permanentes como de la miembros no permanentes, así como los métodos de trabajo. Mi delegación considera que la ampliación del Consejo de Seguridad y la reforma de sus métodos de trabajo son dos caras de una misma moneda y que, por consiguiente, deben abordarse como tales.

Aprovechemos esta oportunidad para cumplir el mandato que nos confirieron nuestros dirigentes, que ellos mismos expresaron en el documento final de septiembre de 2005, en aras del bienestar de las Naciones Unidas.

Sr. Effah-Apenteng (Ghana) (habla en inglés): Para comenzar, permítaseme expresar el agradecimiento de mi delegación al Embajador Andrey Denisov, Representante Permanente de la Federación de Rusia y Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, por haber presentado el informe anual del Consejo de Seguridad correspondiente al período comprendido entre el 1° de agosto de 2004 y el 31 de julio de 2005 (A/60/2).

Antes de seguir adelante, mi delegación quiere expresar su más sentido pésame al Gobierno y el pueblo del Reino Hachemita de Jordania por los atentados terroristas perpetrados el miércoles pasado en Ammán. En particular, lleguen nuestras condolencias a aquellos cuyos familiares o amigos perdieron la vida o resultaron heridos en los atentados.

El informe del Consejo de Seguridad transmite claramente la visión del apretado programa de trabajo que caracterizó su labor durante el período que se examina. Mi delegación quisiera expresar su agradecimiento al Consejo por el enfoque amplio con que abordó el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, habida cuenta del número y la complejidad

crecientes de las situaciones de conflicto que abarcan varias regiones del mundo. Debo destacar también la publicación temprana del informe del Consejo, lo que constituye un avance respecto del año pasado, y el hecho de que los dos temas del programa que examinamos en estos momentos se hayan incluido correctamente en una modalidad de debate conjunto.

Cabe mencionar el hecho de que el Consejo sigue dedicando la mayor parte de su programa a las diversas situaciones de conflicto en el continente africano. Tenemos la esperanza de que tanto tiempo y esfuerzo dedicados a esos temas tengan como resultado las soluciones necesarias, con el apoyo político y los recursos apropiados.

En ese sentido, mi delegación insta al Consejo a seguir examinando y consolidando la relación institucional de las Naciones Unidas con la Unión Africana, en particular en el marco del mandato ampliado y de los nuevos órganos de la Unión Africana, como el Consejo de Paz y Seguridad. No podemos dejar de encomiar al Consejo por haber celebrado una serie de sesiones extraordinarias en Nairobi, en noviembre de 2004. Esa iniciativa mostró un enfoque único del Consejo de hacer frente directamente a las situaciones de conflicto y de promover relaciones más estrechas con las organizaciones regionales, enfoque que merece imitarse.

Deseamos también instar a que se profundicen las relaciones entre el Consejo y las organizaciones regionales, tales como la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), con miras a determinar los medios en que estas alianzas fundamentales pueden ayudar a prevenir, combatir y erradicar el flagelo de los conflictos que se han convertido en un rasgo característico de nuestra región. Habida cuenta de las mejoras en la situación de seguridad en Sierra Leona y Liberia, quisiéramos alentar al Consejo a mantenerse plenamente comprometido con la búsqueda de una solución duradera de la crisis en Côte d'Ivoire, ya que recientemente se ha experimentado allí una intensificación de las tensiones que podría desembocar en un nuevo estallido del conflicto, que malograría los avances tan duramente conseguidos en la región.

Al acoger con beneplácito el aumento de las consultas entre el Consejo y un mayor número de miembros de las Naciones Unidas, mi delegación considera que esa interacción podría mejorar aún más, tanto en cuanto a la frecuencia como en cuanto a que las opiniones de los Estados que no son miembros se vean reflejadas en

las decisiones del Consejo. Asimismo, encomiamos las actividades del mecanismo consultivo para mejorar aún más la cooperación entre el Consejo y los países que aportan contingentes, en particular el aumento de la regularidad y la frecuencia de las reuniones con esos países. Mi delegación considera que este mecanismo consultivo tiene beneficios inherentes para todas las partes que participan en el mantenimiento de la paz.

En cuanto a la reforma del Consejo, mi delegación reitera su compromiso con la posición africana en todos sus aspectos, como expresó con elocuencia en la 47ª reunión plenaria mi colega de Nigeria en nombre del Grupo de Estados de África. Permítaseme recalcar la necesidad de rectificar la injusticia histórica contra el África que reflejan la estructura y composición actuales del Consejo. Deseamos recomendar ser cautelosos respecto del peligro real de adoptar soluciones a medias, en las que las exigencias legítimas de algunos se vean reducidas en un intento por alcanzar alguna forma de acuerdo. Por consiguiente, no favorecemos las tácticas de procedimiento esencialmente destinadas a obstaculizar todo intento serio y amplio de reforma del Consejo de Seguridad.

Como se reafirmó recientemente en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, celebrada en Addis Abeba el 31 de octubre de 2005, África exige dos puestos permanentes como mínimo, con todas las prerrogativas y privilegios propios de ese tipo de miembros, así como dos puestos no permanentes adicionales. Todo conjunto de medidas de reforma del Consejo de Seguridad que intente excluir cualquiera de los elementos de los principios de la democracia, la igualdad soberana de los Estados y la representación geográfica equitativa será inaceptable.

En conclusión, mi delegación desea recalcar que las Naciones Unidas se han visto sometidas a una fuerte presión en los últimos tiempos para que reafirmen su pertinencia indiscutible en el actual contexto mundial. Sin dudas, estos han sido tiempos muy dificiles para nuestra Organización. Sin embargo, al mismo tiempo, a las Naciones Unidas se le han presentado oportunidades sin precedentes de hacer cambios pertinentes que le permitan desempeñar el papel que para ella previeron los fundadores y la humanidad. El mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y la realización de los cambios necesarios en su estructura y composición siguen siendo componentes centrales de los denodados esfuerzos que se vienen

haciendo para reformar a las Naciones Unidas en su conjunto.

El proceso de reforma del Consejo de Seguridad ha sido largo y arduo y se ha extendido por más de 12 años. Esto no puede continuar para siempre. El desafío es escuchar el llamamiento de nuestros dirigentes en la cumbre de 2005 y tomar una decisión sobre esta cuestión antes de que termine este año.

Sr. Beck (Palau) (habla en inglés): En nombre del Gobierno y el pueblo de Palau, deseo expresar nuestras sinceras condolencias al Gobierno y el pueblo del Reino Hachemita de Jordania por la trágica pérdida de vidas en los ataques terroristas perpetrados en Ammán.

Deseamos dar las gracias al Embajador Denisov, de la Federación de Rusia, por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad (A/60/2).

En septiembre, cuando nuestros dirigentes se reunieron en esa cumbre memorable, acordaron que era esencial efectuar rápidamente una reforma del Consejo de Seguridad como elemento esencial de nuestro empeño general por reformar a las Naciones Unidas para que sean más representativas, eficaces y transparentes. Palau expresó su opinión sobre los mejores medios para el cumplimiento de esos objetivos durante el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, cuando fue uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/59/L.64, que se conoció como el proyecto de resolución del grupo de los cuatro. Entonces considerábamos, y seguimos considerando, que ese proyecto planteaba un modo adecuado de hacer progresar la reforma del Consejo de Seguridad.

Palau está convencido de que una representación geográfica más equitativa en forma permanente es simplemente mejor, no peor. La distribución geográfica que más atañe a Palau es la del Pacífico. Esa región está infrarrepresentada en los órganos, los tribunales y los organismos de las Naciones Unidas y con frecuencia queda marginada por ser una región remota y por el aislamiento de sus pequeños Estados insulares.

Como Estado del Pacífico, Palau desea hacer mención de que el Japón es un asociado regional que conoce perfectamente la singularidad de las culturas y la vulnerabilidad de sus pequeños vecinos del Pacífico. El Japón ha demostrado que está decidido no sólo a entender, sino también a ayudar, cuando se precise ayuda, a esas naciones insulares. Los conocimientos

del Japón sobre la región deberían ser un elemento permanente de la sabiduría colectiva del Consejo de Seguridad. Del mismo modo, la ampliación del Consejo para que incluya a otros países que lo merecen, que se menciona en el proyecto de resolución del grupo de los cuatro, permitirá que el Consejo de Seguridad se ocupe más eficazmente de un mundo muy cambiado. Esperamos que esta cuestión cobre impulso.

Palau observa con aprobación y admiración la excelente labor de las delegaciones de Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza. Suscribimos plenamente su idea de que los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad deberían adaptarse coherentemente para aumentar la participación de los Estados que no son miembros del Consejo. Ahora que, por primera vez en su corta historia, Palau ha desplegado contingentes para el mantenimiento de la paz, esa conexión resulta todavía más pertinente. Sostenemos que un resultado inevitable de la ampliación del Consejo a tenor de la propuesta del proyecto de resolución del grupo de los cuatro nos daría una mejor oportunidad de aumentar la participación y la comprensión de la labor del Consejo de Seguridad, sobre todo en las regiones que están infrarrepresentadas, como la del Pacífico.

Sr. Rock (Canadá) (habla en inglés): El Canadá agradece la oportunidad de ofrecer sus opiniones sobre el informe del Consejo de Seguridad, así como de volver a examinar el importante tema de la reforma del Consejo de Seguridad.

No hace mucho tuve la oportunidad de hacer constar que el Canadá apoya decididamente la ampliación del Consejo de Seguridad. Nos oponemos a que se añadan nuevos miembros permanentes por motivos que expuse con cierto detalle desde esta tribuna. No obstante, el Canadá opina que el Consejo tendría más legitimidad si aumentara el número de miembros para que estuvieran más representadas las regiones del mundo. Es especialmente importante que pongamos remedio al hecho de que África no esté convenientemente representada. Apoyamos la ampliación para que haya un Consejo representativo, pero ésta debe llevarse a cabo de un modo que sea compatible con los principios de la democracia, la equidad, la flexibilidad y la rendición de cuentas.

No obstante, la legitimidad del Consejo no sólo depende de que su composición sea amplia, sino que también se deriva de su eficacia y del modo en que desempeña sus funciones. El Canadá estima que la eficacia y la legitimidad del Consejo podrían aumentar mucho si éste hiciera algunos cambios en el modo en que encara su trabajo. Creemos que hay tres esferas en las que los cambios son especialmente convenientes.

Primero, habría que mejorar los métodos de trabajo del Consejo para aumentar su transparencia y la adopción de decisiones basadas en pruebas, así como limitar el recurso al veto.

Segundo, habría que actualizar el marco normativo del Consejo para que estuviera mejor preparado para satisfacer las exigencias que plantean un entorno de seguridad cambiante y los cambios en la índole de los conflictos armados contemporáneos.

Tercero, el Consejo debería gestionar su programa de modo tal que prestara atención rápidamente a los conflictos que implican grandes necesidades en materia humanitaria o riesgos para la paz y la seguridad regionales.

En primer lugar, me ocuparé de los métodos de trabajo.

No cabe duda de que en los últimos años los procedimientos del Consejo han evolucionado y ahora son más abiertos que antes. Esos cambios se han acogido de muy buen grado. No obstante, el Canadá considera que ha llegado el momento de ir más allá. La primera medida debería ser el aumento de la transparencia. En una época en que, como demuestra el propio informe, la labor del Consejo tiene consecuencias de gran alcance y que van en aumento para todos nosotros en esferas cada vez más amplias, tales como la lucha contra el terrorismo y la no proliferación, no cabe duda de que la difusión y las consultas con los Estados Miembros son más importantes que nunca. Instamos al Consejo a hacer un uso más frecuente y sistemático de los intercambios oficiosos y a aumentar la regularidad de las sesiones de información sustantivas para los Estados Miembros. Cuando los Estados afrontan los problemas relacionados con su capacidad de cumplir las obligaciones del Consejo, por ejemplo en la esfera de la lucha contra el terrorismo, nosotros alentamos a que se preste una mayor asistencia.

Asimismo, es necesario disponer de mejor información para ayudar al Consejo a adoptar sus decisiones importantes. Mi delegación apoya decididamente los esfuerzos encaminados a ofrecer mejores datos globales al Consejo —por ejemplo, sobre las tendencias de los conflictos mundiales, sobre los que se han aprendido muchas cosas importantes recientemente— a fin de

que el Consejo pueda adoptar más decisiones basadas en pruebas cuando es mucho lo que está en juego.

Ahora me ocuparé brevemente de la cuestión del veto.

Todos sabemos que el veto, o incluso el riesgo de que se recurra a él, puede inhibir las deliberaciones del Consejo. Sin duda, en el año transcurrido hubo varias ocasiones lamentables en las que el fantasma del veto enfrió el debate o demoró la adopción de decisiones importantes. En nuestra opinión, el veto raramente puede justificarse. En un principio estaba previsto que protegiera los intereses directos y fundamentales de las grandes Potencias, y no que fuera un instrumento para castigar al resto de miembros del Consejo o para acabar con el examen de ciertas cuestiones. Por ello, el Canadá opina que siempre que se recurra al veto deberían explicarse los motivos y justificarse públicamente. También apoyamos decididamente las propuestas relativas a las restricciones voluntarias de su ejercicio, sobre todo en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

El Canadá estima que esos y otros cambios en los métodos de trabajo del Consejo deberían aumentar mucho su legitimidad y su eficacia. Alentamos al Consejo a examinar la adopción de ese tipo de medidas en los próximos meses. Mientras tanto, quisiera repetir que mi Gobierno apoya decididamente el proyecto de resolución de la Asamblea General relativo a los métodos de trabajo del Consejo, que han distribuido Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza. Consideramos que el proyecto de resolución merece ser examinado detenidamente tanto por los miembros de la Asamblea como del Consejo de Seguridad. Alentamos a quienes lo redactaron a iniciar consultas de amplia base cuando antes.

El segundo aspecto que el Canadá considera debería ser modificado lo antes posible, en el seno del Consejo, es el marco normativo dentro del cual el Consejo adopta decisiones sobre conflictos individuales. Habida cuenta de que nuestros dirigentes han reconocido la responsabilidad de proteger, estimamos oportuno y conveniente que el Consejo asuma esos principios para que cuando surjan dichas crisis no tengamos que repetir prolongados y estériles debates sobre la soberanía, corriendo el riesgo de que se pierdan vidas civiles.

Desde luego, respetamos las sinceras inquietudes que se han planteado con respecto a la posibilidad de que el principio de la responsabilidad de proteger sea usado indebidamente o se abuse de él. Aunque creemos que ese riesgo es remoto, dado el lenguaje utilizado por los dirigentes, hay cabida para una resolución del Consejo en la que se pueda suministrar una garantía adicional delineando principios sobre el recurso al uso de la fuerza.

El Secretario General ha propuesto un conjunto pragmático y equilibrado de principios para abordar el uso de la fuerza. Instamos a los miembros del Consejo de Seguridad a aprobar una resolución en la que se establezcan esos principios y expresen su intención de tratarlos como una orientación para la adopción de decisiones futuras. Con ello no solamente habría garantías para los que todavía sienten inquietud por la magnitud de la responsabilidad de proteger, sino que serviría también para fortalecer la legitimidad, la eficacia y la transparencia del Consejo. No creemos que, como algunos han sugerido, dicha medida pueda restringir al Consejo imponiéndole normas rígidas.

Por último, es evidente que el Consejo no puede ser eficaz si no considera el ámbito total de las crisis "en vivo". En este sentido, como ejemplo patente de un lugar en el que se requiere urgentemente la atención del Consejo, señalamos a su atención nuevamente el conflicto existente desde hace 20 años en el norte de Uganda, que consideramos debería inscribirse oficialmente en el programa del Consejo. La crisis humanitaria que atraviesa el norte de Uganda es una de las peores del mundo, con 1,6 millones de personas internamente desplazadas, algunas de ellas desde hace 10 años, viviendo en campamentos miserables e inseguros, contra cuya población local se cometen actos de brutalidad tales como asesinatos y mutilaciones, y con decenas de miles de niños secuestrados por el Ejército de Resistencia del Señor para ser utilizados como niños soldados o esclavos sexuales.

Aún más, la presencia del Ejército de Resistencia del Señor en el Sudán y, últimamente, en la República Democrática del Congo demuestra el potencial de que este conflicto desestabilice a toda la región e impida las transiciones pacíficas en ella. El reciente aumento de los actos de violencia perpetrados contra el personal de asistencia humanitaria en el norte de Uganda y en la zona vecina del sur del Sudán representa un riesgo para las operaciones humanitarias que tanto se necesitan en la región y pone más agudamente de relieve la necesidad de que todas las partes se comprometan a trabajar en esta cuestión. Instamos al Consejo a inscribir el tema del norte de Uganda en su programa con el fin de

ayudar a encontrar los medios de velar por que Uganda cumpla con su propia responsabilidad de proteger a su población, estudiar la manera en que la comunidad internacional podría apoyar los esfuerzos por encontrar una solución política para ese conflicto devastador y otros similares y, sobre todo, mejorar la penosa situación humanitaria sobre el terreno.

En conclusión, a medida que avanzamos en la aplicación de las conclusiones de la cumbre, el Canadá está de acuerdo en que no podemos permitirnos olvidar la reforma del Consejo en lo que respecta a su ampliación y su eficacia. Al mismo tiempo, la reforma del Consejo es solamente un elemento de un programa de renovación más amplio que hemos emprendido ahora. Hemos invertido mucho tiempo y energía en el tema de la composición durante los meses previos a la cumbre, y estuvimos acertados al hacerlo. A estas alturas, nuestra prioridad colectiva tiene que ser seguramente la aplicación de toda la gama de decisiones adoptadas por nuestros dirigentes en septiembre: establecer una Comisión de Consolidación de la Paz y un Consejo de Derechos Humanos, iniciar y ejecutar la reforma de la gestión e impulsar la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio, por mencionar sólo algunos.

(continúa en francés)

A pesar del carácter abrumador de ese plan de trabajo, estamos seguros de que un pronto inicio en cuanto a los métodos de trabajo, las normas y el programa del Consejo podría producir resultados concretos a corto plazo. Dicha acción no solamente sería de por sí positiva, sino que sería también un medio de dar un nuevo impulso a nuestros esfuerzos por resolver la cuestión de la composición.

En todos estos aspectos debemos orientarnos por los principios de la representatividad, la transparencia y la eficacia. Espero con interés colaborar con nuestros colegas en estos importantes temas durante los meses venideros.

Sr. Muñoz (Chile): En primer lugar, quisiera agradecer el informe del Consejo de Seguridad (A/60/2), presentado por el representante de la Federación de Rusia, sobre las actividades del Consejo en el período comprendido entre el 1° de agosto de 2004 y el 31 de julio de 2005, de cuyo contenido tomamos debida nota.

Durante el proceso de reforma de las Naciones Unidas, Chile ha reiterado que es fundamental lograr una reforma integral de la Organización que, fiel a los principios y valores de la Carta, incremente su credibilidad y legitimidad y las pongan al día con los nuevos tiempos, entendiendo que el desarrollo, la seguridad internacional, la democracia y los derechos humanos son categorías indisolubles e interdependientes.

Desde esta perspectiva, hemos promovido activamente las reformas de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad, del Consejo Económico y Social, de la Comisión de Derechos Humanos y de la Secretaría, así como favorecido los consensos necesarios para el establecimiento pleno del Consejo de Derechos Humanos y de la Comisión de Consolidación de la Paz. La promoción del desarrollo, al igual que los conceptos de la responsabilidad de proteger y la seguridad humana, constituyen también elementos prioritarios para mi país.

Una vez más, reiteramos que Chile aspira a una renovación del Consejo de Seguridad que le confiera mayor representatividad, transparencia y eficacia. Una ampliación de su número de miembros, especialmente mediante la participación de más países del mundo en desarrollo, contribuiría a materializar este objetivo. No obstante, ello debe ser coetáneo con el perfeccionamiento de los métodos de trabajo del Consejo.

Reafirmamos la recomendación contenida en el párrafo 154 del documento final de la cumbre (resolución 60/1) en el sentido de que

"el Consejo de Seguridad siga adaptando sus métodos de trabajo para que aumente la participación de los Estados que no son miembros del Consejo en su labor, según corresponda, mejore su rendición de cuentas a los miembros y se acreciente la transparencia de su labor."

En este sentido, vemos con interés las iniciativas que se han planteado justamente para mejorar los métodos de trabajo del Consejo.

Chile, bilateralmente, ha brindado su respaldo a la aspiración del Brasil, y además de Alemania, la India y el Japón, de ocupar un puesto permanente dentro del Consejo de Seguridad, manteniendo nuestra posición histórica contraria al veto. Seamos claros: Chile apoya la incorporación de nuevos miembros permanentes, pero sin derecho de veto, ahora o más adelante. Nuestra sostenida oposición al veto no es reciente, sino que fue expresada por primera vez en la Conferencia de San Francisco en 1945. Sabemos que la eliminación total del derecho de veto resulta quizás poco realista o lejana, pero no renunciamos a la consideración seria de

fórmulas intermedias, como, por ejemplo, la restricción de su ejercicio sólo para materias del Capítulo VII, excluyendo casos de genocidio o de crímenes de lesa humanidad.

Queremos dejar registrado además que la posición de América Latina y el Caribe en la ampliación del Consejo de Seguridad no puede aparecer desmedrada en relación con otras regiones, particularmente en consideración de los criterios de aportes cuantitativos y cualitativos que ha mencionado desde un comienzo el Secretario General.

En virtud del mandato contenido en el párrafo 153 del documento final de la cumbre mundial de 2005, Chile, en esta etapa de la reforma, estará disponible para aportar a la construcción de los consensos que demanda una reforma integral y exitosa de la Organización, y especialmente del Consejo de Seguridad, cuya reforma no puede ser simplemente postergada. Chile privilegia un esfuerzo de compromiso y acuerdo, como siempre ha sido su política frente a los temas que dividen. Lo hemos venido haciendo en esta Asamblea y también desde el grupo de amigos de la reforma. Por ello, en definitiva, el Presidente puede contar con nuestra colaboración y apoyo en esta materia, que consideramos crucial.

Sr. Kazykhanov (Kazajstán) (habla en inglés): En nombre del Gobierno de Kazajstán, quisiera expresar mi sentido pésame al Gobierno y el pueblo de Jordania por la trágica pérdida de vidas causada por los espantosos atentados terroristas cometidos en Ammán el 9 de noviembre pasado.

Ante todo, quiero dar las gracias al Consejo de Seguridad y a la Secretaría por el informe exhaustivo sobre la labor del Consejo de Seguridad durante el año transcurrido, y en particular al Embajador Andrey Denisov, actual Presidente del Consejo, por su presentación clara e ilustrativa del informe.

El documento que tenemos ante nosotros abarca un período ajetreado, y difícil en muchos sentidos. Algunas crisis que llevan mucho tiempo en el programa del Consejo de Seguridad han seguido exigiendo su atención. El Consejo de Seguridad, como principal órgano de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad, desempeña un papel clave en los asuntos actuales que afectan a toda la comunidad internacional.

Aunque hay que hacer más, nos alegra reconocer que en los últimos años se ha avanzado para mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Mi delegación acoge con beneplácito la práctica incipiente de enviar misiones del Consejo de Seguridad al terreno y celebra en particular los esfuerzos constantes del Consejo por abordar los conflictos que continúan.

Hemos tomado nota de que el Consejo de Seguridad ha pasado de debatir cuestiones relativas a la paz y la seguridad a un concepto mucho más amplio de la seguridad, y esto es algo que celebramos. Al mismo tiempo, concede importancia al imperio de la ley, el papel de las organizaciones regionales, la sociedad civil, los factores económicos y sociales y el VIH/SIDA.

Aunque el informe del Consejo comienza con un segmento analítico, esperábamos una información que tuviera más peso, en lugar de una narración histórica de los acontecimientos sucedidos en el Consejo en el curso del año. A nuestro juicio, el informe no debería limitarse a lo que ha logrado el Consejo, sino que, más importante aún, también debería hablar de lo que ha funcionado y por qué. El informe tiene que ser un documento más útil para los Estados Miembros. Los países que no son miembros del Consejo de Seguridad tienen derecho a estar bien informados de la labor del Consejo, y sus opiniones deberían reflejarse en el informe durante el ejercicio de redacción.

La apertura y la eficacia deberían ser objetivos interrelacionados del Consejo de Seguridad. El Consejo de Seguridad debe esforzarse más por aumentar la participación de los países que no son miembros del Consejo en sus debates. En ese contexto, quisiera recalcar la importancia de dar a todos los Miembros una oportunidad de expresar sus opiniones acerca de las distintas cuestiones ante el Consejo, con la expectativa de que el Consejo tenga esas opiniones en cuenta antes de adoptar sus decisiones.

También consideramos que una relación satisfactoria entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad debería ser fundamental. El diálogo entre esos dos órganos principales no debería ser meramente simbólico.

Mi delegación encomia la práctica de que los miembros del Consejo celebren sesiones de información oficiosas sobre la labor del Consejo de Seguridad destinadas a los grupos regionales. Esas sesiones de información podrían ayudar al Consejo de Seguridad a generar decisiones más equilibradas e imparciales.

La reforma del Consejo de Seguridad es necesaria, y una decisión al respecto es una medida seria e importante. Kazajstán ha expresado una y otra vez su apoyo constante a una ampliación del Consejo de Seguridad en las categorías de miembros permanente y no permanente. Kazajstán cree que, en su forma actual, el Consejo de Seguridad ya no refleja las realidades de nuestro mundo. Opinamos que la representación equitativa de los Estados Miembros en el Consejo de Seguridad fortalecería su capacidad de enfrentar eficazmente los desafíos del siglo XXI y de desempeñar el papel que le corresponde en la solución de situaciones de crisis.

Una cuestión tan delicada como la reforma del Consejo de Seguridad debería resolverse sobre la base de un acuerdo internacional amplio, de conformidad con el principio de la representación geográfica equitativa y teniendo debidamente en cuenta la contribución de los Estados interesados al desarrollo de la economía mundial y de la seguridad regional y mundial.

Asimismo, creemos que la reforma también debe abarcar los métodos de trabajo del Consejo, que deben mejorar con el fin de aumentar su transparencia y fomentar su rendición de cuentas. Así pues, respaldamos las iniciativas destinadas a mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Para concluir, quisiera expresar el agradecimiento de mi Gobierno a los miembros del Consejo por sus contribuciones, así como felicitar a los cinco miembros recién elegidos. Pueden contar con todo nuestro apoyo y cooperación.

Estamos deseando trabajar estrechamente con el Consejo de Seguridad y participar activamente en todos sus esfuerzos por satisfacer la necesidad mundial de paz.

Sr. Sardenberg (Brasil) (habla en inglés): Para comenzar, en nombre del Brasil, deseo expresar nuestro sentido pésame al pueblo y el Gobierno del Reino Hachemita de Jordania, que ha sido víctima del reciente acto terrorista ruin y abominable. Debemos seguir combatiendo ese flagelo por todos los medios.

Quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea por haber convocado esta sesión. Es muy oportuna, no sólo debido a la importancia de las propias cuestiones, sino también a la necesidad de que la Asamblea General cumpla las disposiciones pertinentes del documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General en lo que respecta a la cuestión de la ampliación del Consejo de Seguridad. Confiamos en

que, bajo la resuelta orientación del Presidente, se solucione la cuestión de larga data de la reforma del Consejo de Seguridad, además de las otras cuestiones importantes relativas a la reforma institucional de la Organización.

Me complace sumarme a los oradores que me han precedido para dar las gracias al Embajador Andrey Denisov, Representante Permanente de la Federación de Rusia y Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, por haber presentado el informe del Consejo a la Asamblea General. También deseo felicitar al Embajador Adamantios Vassilakis, de Grecia, y a su equipo por la importante labor que realizaron al facilitar la preparación del documento.

En nombre de nuestra delegación, también transmito nuestro profundo reconocimiento y gratitud a la secretaría del Consejo de Seguridad por el apoyo que nos brindó a lo largo de todo el período, desde enero de 2004, durante el cual el Brasil se ha desempeñado como miembro no permanente del Consejo.

El informe del Consejo de Seguridad es un tema de singular importancia en el programa del actual período de sesiones de la Asamblea General. Como defensor inveterado de que el Consejo proporcione una mayor rendición de cuentas, el Brasil acoge con particular beneplácito este debate que, a nuestro pesar, sólo se celebra una vez cada período de sesiones. Consideramos que la noción de informes especiales —como se establece en el párrafo 1 del Artículo 15 de la Carta, así como en el párrafo 3 del Artículo 24— debe recibir atención, sobre todo en esta etapa en que se debaten importantes reformas en las Naciones Unidas.

Teniendo presente esta necesidad, durante el período en que ocupó la Presidencia del Consejo de Seguridad en marzo pasado, la delegación del Brasil, con el apoyo de otros miembros, restableció la modalidad de sesiones de recapitulación mensuales del Consejo de Seguridad. Nuestro propósito era que los Miembros en general pudieran comentar y evaluar la labor del Consejo durante ese mes, en el que se examinaron una serie de temas relativos a África. Alentamos a otros miembros a que sigan promoviendo este tipo de diálogo participativo.

La labor emprendida por el Consejo entre agosto de 2004 y julio de 2005 fortalece la percepción de que enfrenta un momento de transición que le exige adaptarse a las nuevas circunstancias internacionales. La creciente complejidad de la labor diaria del Consejo dimana del hecho de que los desafios actuales exceden

de lejos el modelo clásico del conflicto interestatal. En mayor medida, nos vemos enfrentados a situaciones de luchas internas, por una parte, y de amenazas trasnacionales cada vez más inquietantes, por la otra. La necesidad de responder a estos retos de manera eficaz e innovadora debe abordarse conjuntamente con la necesidad imperiosa y absoluta de salvaguardar el marco previsto por la Carta de las Naciones Unidas.

Sesenta años después de la creación de las Naciones Unidas, sus propósitos y principios son ahora más válidos que nunca. El respeto de los principios de la igualdad soberana, la independencia política y la libre determinación de los pueblos es esencial para el logro de la paz y la armonía en la vida internacional. El Consejo tiene responsabilidades especiales en este sentido y se espera de él que utilice de manera sensata las facultades que tiene a su disposición.

En el informe se reflejan la diversidad de cuestiones que exigen hoy en día la participación del Consejo, tales como la reconciliación nacional; la prevención de los conflictos; las actividades encaminadas a desarmar, desmovilizar y reintegrar a excombatientes; la consolidación de la paz después de los conflictos; la promoción de la justicia y del imperio de la ley; la reconstrucción económica; las medidas encaminadas a luchar contra el terrorismo y la amenaza que plantean los agentes no estatales que tienen acceso a armas de destrucción en masa, entre muchas otras cuestiones.

Al considerar el Consejo estas medidas, la delegación del Brasil confiere prioridad al examen integral, caso por caso, de todos los elementos que se refieren a una situación particular sobre el terreno, incluidas en especial las causas profundas de los conflictos, la mayoría de las cuales tienen una dimensión social o económica. Estamos convencidos de que la frustración y la humillación de los pueblos crean las condiciones para que surjan la violencia, las crisis y los conflictos de todo tipo, y que es posible determinar respuestas específicas y precisas para hacer frente a esos retos de manera sostenible.

Por ejemplo, consideramos que Haití es un caso piloto para las Naciones Unidas, ya que ilustra el tipo de problemas que puede enfrentar la Organización en los años venideros. Entre ellos se incluyen problemas profundamente arraigados en las deficiencias socioeconómicas, para los cuales se requieren soluciones que trasciendan las medidas militares. Ello exige que se avance, de manera paralela, en materia de seguridad,

consolidación de las instituciones, reconciliación política, promoción del desarrollo social y económico y, sin lugar a dudas, observancia de los derechos humanos. En marzo pasado tuve el privilegio y el honor de presidir la misión del Consejo de Seguridad a ese país, que se llevó a cabo conjuntamente con la misión del Grupo Asesor Especial sobre Haití del Consejo Económico y Social. Me complace que hoy en día el Consejo esté convencido de que la pobreza imperante es verdaderamente una de las principales causas profundas del malestar social en Haití.

En el caso de Guinea-Bissau sigue existiendo la necesidad de promover la paz, la estabilidad y la reconciliación y de contar con apoyo internacional constante. El Consejo deberá ahora considerar soluciones adecuadas con respecto a la presencia futura de las Naciones Unidas en ese país. Apoyamos plenamente las ideas propuestas por el Secretario General con miras a aprobar un mandato para la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau en el que los programas de paz y seguridad se fusionen con los de desarrollo sostenible.

Por lo que atañe a la situación en Timor-Leste, debo decir, para nuestra gran satisfacción, que ese país disfruta ahora de calma y estabilidad. La estructura y las capacidades de sus instituciones nacionales se están fortaleciendo gracias a una importante contribución de las Naciones Unidas y al apoyo internacional de otros.

Los tres casos que acabo de resaltar son ejemplos claros del enfoque multidisciplinario que se requiere hoy en día. Además de las contribuciones financieras y materiales, el Brasil ha hecho su aporte mediante una serie de propuestas y de ideas en el marco del proceso de adopción de decisiones del Consejo de Seguridad. Seguiremos brindando nuestro apoyo y nuestro asesoramiento.

Como Estado Miembro que sistemáticamente ha pedido que haya una interrelación mayor, más frecuente y más fluida entre el Consejo y los demás órganos principales de las Naciones Unidas, evaluamos con satisfacción particular la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz. Aguardamos con interés el próximo informe del Consejo, que se presentará a la Asamblea General durante este sexagésimo período de sesiones y que, según esperamos, demostrará que la Comisión de Consolidación de la Paz, el Consejo Económico y Social y el propio Consejo de Seguridad trabajan mancomunadamente a fin de garantizar las condiciones no sólo para la transición de la guerra a la paz

sino también de la paz a la estabilidad y el desarrollo sostenible.

La cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad ha estado en el programa de la Asamblea General durante mucho tiempo. Existe ahora una percepción clara y generalizada de que la estructura del Consejo no refleja las realidades internacionales actuales. La urgencia de la cuestión se demuestra no sólo por el hecho bastante evidente de que el mundo de 2005 no es el mismo de 1945, sino también por la tendencia a que el Consejo de Seguridad ejerza más su influencia y autoridad en muchas esferas, lo que tiene consecuencias internas directas para todos los países del mundo. La mayoría de las naciones, por no decir todas, se dan cuenta ahora de las consecuencias de esta tendencia. El Consejo y las decisiones que adopta deben ser más legítimos y más eficaces, y por ello es esencial que en el Consejo haya una representación equilibrada. Ello sólo será posible mediante el aumento del número de miembros en las categorías tanto permanente como no permanente, y la inclusión de países en desarrollo en ambas categorías.

En el anterior período de sesiones de la Asamblea General, y tras un proceso de consultas prolongado e incluyente en el que participaron todos los Miembros, presenté, en nombre de 32 patrocinadores —entre ellos los asociados del Brasil en el grupo de los cuatro, a saber, Alemania, la India y el Japón— el primer proyecto de resolución sometido a consideración de la Asamblea con una propuesta de marco para una reforma general del Consejo de Seguridad.

Otro grupo importante de países, la Unión Africana, planteó una propuesta que contiene ideas muy semejantes sobre la necesidad básica de aumentar el número de miembros en ambas categorías, la de miembros permanentes y la de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad.

Esas propuestas, que abordan la esencia de la cuestión, constituyen un hecho importante. Demuestran no solamente la voluntad y determinación de atender la cuestión de la ampliación, sino también que la cuestión no se puede seguir posponiendo. Aun el pequeño grupo de países que tratan de obstaculizar el proceso se sintieron obligados a presentar una propuesta, si bien ésta era incompatible con el llamamiento al consenso que con tanta vehemencia mantenían.

Aunque hubiésemos preferido resolver la cuestión antes de la cumbre de septiembre, como lo recomendó el Secretario General, simplemente sería un error confundir la falta de decisión con una falta de adelantos. Hay ahora una percepción casi unánime entre los Estados Miembros de que hay una necesidad apremiante de cambiar, y una mayoría evidente comparte opiniones sobre la composición de un Consejo reformado. No exagero al decir que nunca hemos estado tan cerca de resolver esta cuestión de larga data.

Acontecimientos importantes que han tenido lugar recientemente pueden ayudar a que el proceso avance. La decisión que la Unión Africana adoptó en su más reciente cumbre, celebrada en Sirte el 31 de octubre pasado, de volver a presentar a la Asamblea General la propuesta africana para la reforma del Consejo de Seguridad es el más reciente de estos acontecimientos. El Brasil está dispuesto a apoyar propuestas que tengan elementos fundamentales en común con la propuesta presentada por el grupo de los cuatro y otros países.

Estamos convencidos de que la reforma sobre la base de la propuesta de la Unión Africana mejoraría de manera considerable la estructura actual del Consejo y reduciría el desequilibrio de su composición. Estamos dispuestos a trabajar con nuestros aliados africanos para llevar a cabo reformas que corrijan los desequilibrios históricos en la composición del Consejo, que hoy excluye a regiones enteras del mundo en desarrollo de la categoría de miembros permanentes.

Otro importante acontecimiento es la distribución de la propuesta formulada por Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. El Brasil asigna la máxima importancia a la cuestión de las prácticas del Consejo. Nuestro mandato actual de dos años en el Consejo no ha hecho sino reforzar nuestra percepción de que existe una necesidad urgente de que el Consejo apruebe un reglamento definitivo y de que lo cumpla más fielmente. Es precisamente porque asignamos tal importancia a la cuestión de los métodos de trabajo que una porción considerable de nuestro propio proyecto de propuesta se dedicó a dicha cuestión.

Es muy evidente que solamente mediante un enfoque amplio que aborde las cuestiones de los métodos de trabajo del Consejo y su composición podremos nosotros, los Miembros de las Naciones Unidas, lograr que el Consejo alcance una mayor armonía con su mandato y con las opiniones y necesidades de todos los Estados Miembros.

Los adelantos logrados hasta la fecha en las negociaciones sobre el establecimiento de la Comisión de Consolidación de la Paz y del Consejo de Derechos Humanos demuestran la falsedad de los argumentos de que el examen actual de la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad de alguna manera impide que se logren avances en otros ámbitos importantes de la reforma institucional de la Organización.

De hecho, ahora se enfrenta la posibilidad anteriormente inimaginable de que esas dos propuestas para la reforma institucional, sobre la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Derechos Humanos, prosperen sin que se den acontecimientos que se les equiparen sobre la composición y los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Eso sería muy perjudicial para el equilibrio y la armonía de la Organización y, en consecuencia, debe evitarse. Debemos garantizar que los progresos se logran en paralelo con relación a todos los aspectos de la reforma institucional.

Algunos pocos países, que buscan evitar cualquier decisión sobre el asunto, se han refugiado en llamamientos en pro del consenso y en argumentos de que la cuestión es "perturbadora". Sin embargo, sus acciones solamente contribuyen a perpetuar las desigualdades actuales en la estructura de la Organización y la frustración de la aspiración de todos los Miembros, en particular los países en desarrollo, a contar con una distribución más equilibrada del poder del Consejo de Seguridad.

Otros afirman que una ampliación razonable del Consejo lo haría "disfuncional" y sacrificaría la eficiencia y la eficacia del Consejo. No tienen en cuenta que tanto la eficiencia como la eficacia están directamente relacionadas con la percepción de la legitimidad de las decisiones que el Consejo adopta y que ello, a su vez, depende de la composición representativa.

Es hora de que la Asamblea General logre una decisión sobre la cuestión de la ampliación del Consejo de Seguridad. Después de 12 años de deliberaciones y después de meses de examen de propuestas concretas, no puede negarse que la cuestión es bien conocida por todos y que se puede adoptar una decisión al respecto. Con respecto al hecho de que tal decisión muy probablemente se adopte por votación, debería señalarse que eso deriva de la importancia de la cuestión. Ese comprobado método democrático de adoptar una decisión no debería asustar a nadie.

Sr. Lintonen (Finlandia) (habla en inglés): Para comenzar, quiero transmitir las más profundas condo-

lencias de mi delegación a las familias de las víctimas de los ataques con bombas que ocurrieron ayer en Jordania. Condenamos en los términos más enérgicos estos atroces actos de terrorismo dirigidos contra civiles inocentes.

Permítaseme dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, Embajador Denisov, de la Federación de Rusia, por haber presentado el informe anual del Consejo de Seguridad (A/60/2). También quiero felicitar a la Secretaría por sus esfuerzos por elaborar el informe.

Debemos aprovechar esta oportunidad para promover los objetivos de reforma que se estipularon en el documento final de la cumbre mundial de 2005 (resolución 60/1). No se debe perder el impulso para la reforma institucional. Finlandia apoya firmemente la reforma y la ampliación del Consejo de Seguridad, al tiempo que recalca la importancia de la revitalización de la Asamblea General y la necesidad de restablecer la importancia política de la misma y de fortalecer el papel del Consejo Económico y Social.

En nuestra opinión, toda reforma del Consejo debe tener como objetivo aumentar tanto su legitimidad como su eficacia. Para ser verdaderamente eficaz en el desempeño de su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, el Consejo debe considerarse más legítimo ante los ojos de todos los Miembros de la Organización. A la vez, un Consejo más representativo y, por ende, más legítimo, a la larga será más eficaz en el desempeño de sus funciones.

En consecuencia, Finlandia apoya el aumento del número de miembros del Consejo en ambas categorías, la de miembros permanentes y la de miembros no permanentes. No obstante, para que el Consejo sea a la vez eficaz y legítimo, el derecho de veto no debe extenderse, bajo ninguna circunstancia, a los nuevos miembros permanentes. Finlandia también apoya firmemente la reforma de los métodos de trabajo del Consejo para que dicho órgano sea más transparente, participativo y responsable.

Para concluir, quiero reafirmar nuestro apoyo a la aspiración del Japón y de Alemania de convertirse en miembros permanentes de un Consejo de Seguridad ampliado, así como nuestro apoyo a la idea de que el Consejo sea más representativo mediante la inclusión de representantes de los países en desarrollo del hemisferio meridional.

Sr. Reyes Rodríguez (Cuba): Como el resto de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, quisiera unir la solidaridad de Cuba a la de aquellos que han expresado aquí hoy su pésame por las víctimas de los recientes atentados terroristas cometidos en Jordania. Cuba une su voz a aquellos que se han solidarizado con el pueblo, las autoridades y los familiares de las víctimas.

Agradecemos al Representante Permanente de Rusia, Embajador Andrey Denisov, por haber presentado el informe anual del Consejo (A/60/2), así como al resto de los miembros del Consejo y al personal de la Secretaría por los esfuerzos realizados en la preparación de este voluminoso material que se remite a la Asamblea General de conformidad con lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas.

Dicho informe incorpora nuevamente un breve resumen, positivo ajuste de formato que se ha venido aplicando en los últimos años. Sin embargo, precisamente por ser parte importante de la memoria institucional del Consejo, consideramos que ese informe debería ser objeto de continuas y más profundas mejoras a fin de convertirlo en un documento con mayor contenido analítico.

¿Por qué no incluirle, por ejemplo, en adelante, los fundamentos políticos y jurídicos de, al menos, las decisiones más importantes que adopta el Consejo? ¿Por qué no reflejar en el informe lo que no se ha podido hacer y las razones correspondientes, particularmente en los casos donde el Consejo no ha podido actuar o cuando se ha mostrado visiblemente desunido? Se requiere ofrecer más elementos analíticos sobre las votaciones divididas, especialmente en los casos donde se registró el voto negativo de uno de sus miembros permanentes. Por ejemplo, en la etapa que ahora analizamos, un proyecto de resolución sobre la cuestión de Palestina fue vetado por los Estados Unidos. A su vez, mientras no se logren cambios en la práctica actual de la labor del Consejo, el informe anual debería incluir información detallada sobre las discusiones llevadas a cabo a puertas cerradas. En nuestra opinión, resulta necesario y urgente realizar ese tipo de modificaciones al informe anual.

Por otra parte, la Asamblea General sigue sin recibir los informes especiales que se mencionan en los Artículos 15 y 24 de la Carta. Si se presentaran dichos informes especiales, entonces todos los Estados Miembros podríamos examinar con la frecuencia y profundi-

dad necesarias lo relativo a la labor del órgano principal, de composición limitada, al que hemos confiado la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y que, en virtud de la Carta, actúa en nuestro nombre.

Es por ello vital aplicar plenamente resoluciones de la Asamblea General —como por ejemplo las resoluciones 51/193, 58/126 y 59/313— donde se incluyen medidas dirigidas a propiciar que el Consejo de Seguridad realice una debida rendición de cuentas a la Asamblea, cuyos Estados Miembros tenemos el legítimo derecho de recibir.

No habrá una verdadera reforma de las Naciones Unidas sin una reforma integral del Consejo de Seguridad, órgano donde se viola de manera tan cotidiana, institucional y flagrante el principio de la igualdad soberana de las naciones y los Estados. No podrá restablecerse el imperio del derecho internacional ni habrá democracia en esta Organización mientras el Consejo ejerza poderes totalitarios. Tampoco podrá el Consejo recuperar su credibilidad y la legitimidad en sus decisiones mientras la superpotencia le continúe imponiendo su voluntad mediante la fuerza de sus armas y el chantaje de su dinero.

Hemos dicho una y otra vez que el veto debe ser eliminado. Sin embargo, aun si se lograra eliminar ese injusto privilegio, nada cambiaría si se mantiene vigente tanto la inaceptable conducta de agresividad y búsqueda de hegemonía global del país más poderoso en el orden económico y militar como la lógica de dominación y despojo que regula los procesos esenciales de la economía y las finanzas internacionales, el desarme y los equilibrios precarios y momentáneos en los esquemas de seguridad internacional. Son estas las mismas correlaciones que impiden el ejercicio de la voluntad de la mayoría en el Consejo, las que coartan a la Asamblea General en el ejercicio de las poderosas funciones que le asigna la Carta precisamente para responder a los importantes desafíos que emanan de la realidad política, militar y financiera del mundo.

Por ello, hasta que no se logre el objetivo de eliminar el veto, como un primer paso en esa dirección, sería necesario limitar su uso a las acciones que se adopten en virtud del Capítulo VII de la Carta.

El Consejo de Seguridad debe ampliarse para incluir a nuevos miembros permanentes y no permanentes. Los nuevos puestos que se creen en el Consejo como parte de esa ampliación, tanto los de carácter

permanente como los de carácter no permanente, deben disponer exactamente de las mismas prerrogativas que los actuales miembros permanentes. El objetivo esencial de esa ampliación debe ser rectificar la insuficiente representación de los países en desarrollo en su membresía. Deberían ingresar como miembros permanentes —es la posición de Cuba— con las mismas prerrogativas que los actuales, incluido el veto, dos o tres países de África, dos o tres países de América Latina y el Caribe y dos o tres Estados en desarrollo del continente asiático.

Sin embargo, la reforma del Consejo no puede limitarse a la cuestión de la ampliación de su membresía. Tiene que incorporar propuestas dirigidas a lograr con urgencia una profunda transformación de sus métodos de trabajo, a fin de garantizar un funcionamiento democrático y una adecuada transparencia, incluyendo los pasos necesarios para que su reglamento deje de tener carácter provisional.

Si bien se aprecian en ocasiones esfuerzos por incrementar el número de sesiones abiertas del Consejo, todavía éstas no ofrecen, en nuestra opinión, una oportunidad real para que sean debidamente tomados en cuenta los puntos de vista y criterios de los países que no integramos dicho órgano. En la actualidad, las sesiones oficiosas de información, de calidad y periodicidad diversa, que realizan las presidencias de turno, y sus posteriores evaluaciones mensuales, son los únicos mecanismos que tímidamente permiten obtener algunos elementos sobre lo que ocurre en las consultas privadas celebradas en el Consejo.

Es lamentable que el Consejo continúe llevando a cabo una gran parte de su labor a puertas cerradas, en particular mediante consultas oficiosas que, cada vez que son convocadas por el más poderoso de sus miembros, hacen perder el sueño a los amantes de la paz en todo el mundo. Dicha práctica contradice su propio reglamento y ha sido calificada enfáticamente como inaceptable por la mayoría de los Estados. En este contexto, agradecemos a aquellos miembros del Consejo que han hecho esfuerzos concretos para ofrecernos información oportuna acerca de lo que acontece en ese órgano principal.

El Consejo de Seguridad también violenta el espíritu y las disposiciones de la Carta a través de una agenda cada vez más intrusiva, que usurpa funciones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Apreciamos con preocupación cómo se intenta

atribuir capacidad legislativa al Consejo precisamente cuando ocurre esto, más allá de su mandato, en franca violación de los más elementales principios del derecho de tratados. Mientras rebasa sus funciones en determinados temas, en otros, sin embargo, y de manera lamentable, mantiene de modo alarmante su continuado inmovilismo, como ocurre por ejemplo frente a la situación imperante en los territorios palestinos ocupados.

Antes de concluir, quisiera recordar que durante el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea fuimos testigos del alto grado de sensibilidad que sigue teniendo el tema de la reforma del Consejo de Seguridad. El debate conjunto que hoy y en los días anteriores hemos emprendido representa otra oportunidad para propiciar un mejor entendimiento de las respectivas posiciones defendidas por los Estados Miembros. Consideramos que las preocupaciones, aspiraciones y propuestas específicas manifestadas aquí podrían ser examinadas con mayor profundidad para reiniciar la labor, cuando esto tenga lugar, por parte del Grupo de Trabajo de composición abierta establecido por la Asamblea General y avanzar por fin en una reforma abarcadora, integral y justa del Consejo de Seguridad.

Sr. Sumaida'ie (Iraq) (habla en árabe): Para comenzar, me sumo a oradores que me han precedido en el uso de la palabra para condenar los atentados terroristas perpetrados en Ammán el 9 de noviembre pasado, en los que perdieron la vida y resultaron heridos docenas de civiles inocentes. En nombre del Gobierno y el pueblo del Iraq, expreso mis condolencias al Gobierno y el pueblo del hermano país de Jordania, así como a los familiares de las víctimas. Expreso mi agradecimiento a aquellos que han condenado los atentados terroristas perpetrados en el Iraq y que han expresado su solidaridad con las víctimas de los atentados terroristas cotidianos. El terrorismo no tiene patria, nacionalidad o religión. Al terrorismo sólo se le puede derrotar mediante nuestros esfuerzos mancomunados en una campaña internacional destinada a su eliminación.

El Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo concluyó su trabajo y recomendó que el tema se siga examinando en el actual período de sesiones de Asamblea General. Aprovecho esta oportunidad para expresar el agradecimiento de mi delegación por los esfuerzos que realizó el Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, el Sr. Jean Ping, quien dirigió muy hábilmente las actividades del Grupo de Trabajo.

Ahora es más necesario que nunca reformar el Consejo de Seguridad mediante un aumento del número de sus miembros, un examen de los temas que figuran en su programa y el mejoramiento de sus métodos de trabajo, puesto que la situación geopolítica ha cambiado de manera espectacular desde que se fundaran las Naciones Unidas. Tenemos que asegurar que dicha reforma esté en consonancia con los cambios que se han producido.

La cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad ha figurado en el programa de Asamblea General desde 1993. Durante ese período se han logrado algunos progresos en el debate sobre las diversas ideas y medidas a adoptar. No obstante, la Asamblea no ha podido adoptar decisiones fundamentales para la aprobación de esas propuestas, excepto la resolución en la que se establece la mayoría necesaria para adoptar una decisión sobre la reforma del Consejo de Seguridad y cuestiones conexas.

Ese fracaso puede atribuirse en parte al hecho de que todas las cuestiones relacionadas con la reforma —en particular las cuestiones del grupo II, sobre las que existe cierto consenso general— han estado vinculadas a la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo, tanto de los miembros permanentes como de los no permanentes. Sigue habiendo profundas diferencias en ese tema en particular, respecto del cual las consultas llevadas a cabo alcanzaron su punto álgido en el segundo semestre del presente año, cuando se presentaron proyectos de resolución a la Asamblea General. Si bien en esos proyectos de resolución se hizo referencia a diversas cuestiones del grupo II, ellos se centraron principalmente en el aumento del número de miembros del Consejo.

Consideramos que el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo nos ayudaría a lograr un acuerdo sobre el aumento del número de sus miembros. Mi delegación reafirma la necesidad de que los Estados Miembros se esfuercen por hallar elementos en común respecto del tema del aumento del número de miembros del Consejo.

Varias delegaciones han presentado opiniones valiosas con el objetivo de lograr progresos en la reforma general de las Naciones Unidas antes de pasar al tema concreto de la reforma del Consejo de Seguridad. El documento final de la cumbre de 2005 (resolución 60/1), aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno en septiembre pasado, impulsó esos ámbitos de acción,

sobre todo porque en el documento no se hace especial hincapié en la reforma del Consejo de Seguridad.

Ahora observamos que los Miembros de las Naciones Unidas están ocupándose minuciosamente de la cuestión del establecimiento de importantes estructuras que contribuirán en alto grado a la reforma de la Organización. Además, los resultados y las recomendaciones del Comité de Investigación Independiente sobre la gestión del programa petróleo por alimentos han contribuido a la reforma de la Secretaría. Es necesario mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la Secretaría y demás órganos a fin de restablecer la credibilidad de las Naciones Unidas y garantizar a los Estados Miembros que pueden confiar a las Naciones Unidas fondos importantes y que pueden estar seguros de que dichos fondos se gastarán de manera responsable y adecuada.

Al igual que otras delegaciones que han hablado sobre el tema de la reforma del Consejo de Seguridad, mi delegación considera que es importante aumentar el número de miembros del Consejo de manera que este órgano se torne más representativo, sea un mejor reflejo del gran aumento del número de miembros de la Organización en el transcurso de los 60 últimos años y que ello no socave la eficacia y eficiencia del Consejo. Al mismo tiempo, no obstante, mi delegación concede gran importancia a los temas del grupo II sobre el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo, puesto que esas cuestiones afectan a los intereses de todos los Estados Miembros, mientras que el aumento del número de miembros del Consejo, especialmente en la categoría de miembros permanentes, sólo afecta a los intereses de un número limitado de Estados.

Desde el quincuagésimo séptimo período de sesiones, el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo ha avanzado mucho en cuanto al examen de las cuestiones del grupo II, sobre algunas de las cuales existe acuerdo en principio. No obstante, dicho acuerdo no puede afianzarse hasta que se incorpore en el reglamento del Consejo.

Existen algunas cuestiones del grupo II que deseamos destacar, entre las cuales la más importante es la cuestión de los regímenes de sanciones. Puedo hablar de los regímenes de sanciones a partir de mi experiencia personal, porque mi país padeció los efectos secundarios de las sanciones durante 13 años y continúa padeciendo las consecuencias de dichas sanciones. Estamos plenamente de acuerdo con el informe del Grupo de Trabajo, en el que se afirma que "las sanciones

deberían concebirse teniendo en cuenta sus efectos a largo plazo y de tal manera que se redujeran al mínimo o evitaran por completo sus efectos en la población civil sobre la base de una evaluación de las repercusiones en el ámbito humanitario" (A/59/47, Anexo II, párr.16).

Mi delegación desea poner de relieve que el propósito de las sanciones, como se establece en la Carta de las Naciones Unidas, es rectificar las acciones erróneas y modificar la conducta de los regímenes que el Consejo de Seguridad ha constatado que no cumplen sus resoluciones. Las sanciones no han de usarse para debilitar a los Estados o destruir su tejido social. Las sanciones han de constituir una forma de castigo individual que se impone a personas o regímenes, y no una forma de castigo colectivo que va dirigido a toda una población o a todo un país. Por lo tanto, consideramos que es importante aprovechar los elementos del documento final de la cumbre de 2005 sobre los que ha habido acuerdo en ese sentido para que orienten el trabajo del Consejo de Seguridad encaminado a mejorar los regímenes de sanciones.

Con respecto al veto, estamos de acuerdo con aquellos que prefieren incorporar este tema en el grupo II. Esperamos ver la limitación del ejercicio del derecho de veto tanto como sea posible, en primer lugar mediante la limitación de su uso a las cuestiones que pertenezcan al ámbito del Capítulo VII de la Carta, y, en segundo lugar, mediante la adopción de medidas encaminadas a que su ejercicio este sujeto a controles.

Consideramos que la propuesta que figura en el párrafo 257 dl informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio (A/59/565) de que se adopte un sistema de "voto indicativo" en el Consejo de Seguridad contribuiría a elucidar mejor los motivos que subyacen a los votos en contra y limitaría así el ejercicio del derecho de veto.

Otro tema es la amenaza a la paz y la seguridad internacionales que plantea el terrorismo y los medios para combatirlo. Como el terrorismo es un fenómeno social, se lo debe encarar con participación internacional. Por consiguiente, recalcamos la importancia que revisten el Comité contra el Terrorismo y el Comité del Consejo de Seguridad relativo a la no proliferación de las armas de destrucción en masa, establecidos en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1373 (2001) y 1540 (2004), respectivamente. Los Estados tienen la responsabilidad de cooperar plenamente con estos dos Comités. Opinamos que este tema debe recibir la

atención y el patrocinio que merece, en primer lugar, porque ese tema ocupa una parte importante del programa del Consejo de Seguridad y, en segundo lugar, porque al mejorar el mecanismo de aplicación y supervisión de los Comités y la ejecución posterior por los países de sus obligaciones en virtud de las dos resoluciones, aumentarían los medios para combatir el terrorismo.

En ese sentido, el mejoramiento de la comunicación y la cooperación entre las organizaciones regionales y esos dos Comités, así como el fortalecimiento de los programas y mecanismos conexos, aumentaría aún más la eficacia de los esfuerzos internacionales en la lucha contra el terrorismo.

Ello nos lleva al tema del papel que desempeñan las organizaciones regionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Consideramos que es importante y pragmático garantizar que las organizaciones regionales desempeñen un papel esencial en la solución de los conflictos regionales y en la consolidación de la paz. Ello entraña la aplicación del Capítulo VIII de la Carta en tanto se garantiza que no se violen las obligaciones del Consejo de Seguridad en virtud de la Carta. Además, fortalecería el respeto de los derechos humanos y su protección.

Para concluir, deseo expresar que en los últimos años se ha observado un aumento del número de sesiones del Consejo de Seguridad abiertas a los países que no son miembros de ese órgano. También ha habido una mayor participación de los países que no son miembros del Consejo de Seguridad en las deliberaciones del Consejo cuando esas deliberaciones son de interés para esos Estados. Si bien celebramos estos logros, esperamos que se consolide esa práctica de forma tal que se cumpla el Artículo 31 de la Carta y ello tenga un efecto positivo sobre la apertura y la transparencia en la labor del Consejo.

Sr. Skinner-Klée (Guatemala): Permítaseme iniciar mi intervención expresando nuestras más sentidas condolencias al pueblo y al Gobierno del Reino Jachemita de Jordania por los ataques terroristas ocurridos el 9 de noviembre en Ammán, que cobraron vidas inocentes.

Deseamos agradecerle al Embajador Andrey Denisov, Representante Permanente de la Federación de Rusia, por habernos presentado, en su carácter de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, el informe anual del Consejo de Seguridad (A/60/2).

Si bien es obvio el vínculo que existe entre los dos temas que hoy debatimos en forma conjunta, reafirmamos nuestra posición según la cual el informe del Consejo de Seguridad es lo suficientemente importante como para merecer consideración propia, especialmente en estos tiempos en que tratamos de encontrar nuevas maneras de mejorar los órganos principales de nuestra organización.

Por lo que hace a esta cuestión, es interesante resaltar algo bastante curioso, a saber, el hecho de que el informe del Consejo de Seguridad es mencionado expresamente, en dos disposiciones distintas y separadas de la Carta de las Naciones Unidas: por un lado, el párrafo 1 del Artículo 15 y, por el otro, el párrafo 3 del Artículo 24. Estas disposiciones están contenidas, respectivamente, en los capítulos IV y V de la Carta, que tratan, sucesivamente y en forma global, de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Es también interesante recordar que, en cuanto a sustancia, la primera de estas disposiciones se refiere, explícitamente, a las funciones que el Consejo de Seguridad ejerce, en el marco del Capítulo VII, con el objeto de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Vemos en las características de la Carta a que acabo de referirme la importancia que los redactores de la Carta atribuyeron al informe del Consejo, relevancia cuyo sentido es hacer que tal informe refleje lo ocurrido en su seno y ello, a su vez, sea objeto de análisis y consideración por la Asamblea General.

Esto no debe sorprender si se tiene en cuenta que se trata del único vínculo formal entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y que estos dos órganos principales de las Naciones Unidas ejercen funciones y poderes en el área del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Debe también tenerse presente la importancia de ese vínculo como medio de asegurar la indispensable coordinación y complementariedad entre las actividades de ambos órganos en ese campo, que, como la Corte Internacional de Justicia ha correctamente observado, corresponde al más trascendental de los propósitos de las Naciones Unidas.

Es así como el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General ha de ser algo más que un acto simbólico o ritual, algo que es de fondo y no mero trámite formal. No baste, en otras palabras, que este informe reúna apenas las características mínimas necesarias para que se le pueda llamar así, cuando, en realidad, es un simple índice esquemático, sin siquiera

detalle de las votaciones ocurridas. El informe debe ser el principal nexo entre ambos órganos. Sobre todo, habida cuenta de la estrecha relación entre el mantenimiento de la paz y todas las demás funciones de las Naciones Unidas, el informe debe ser un instrumento de trabajo que le permita a la Asamblea General ejercer su papel como el principal órgano de deliberación y adopción de políticas de las Naciones Unidas.

Guatemala aprecia los esfuerzos que se han realizado para mejorar significativamente, alterando hasta cierto punto su naturaleza, las características esenciales de la introducción de este documento. Sin embargo, el informe sigue siendo predominantemente la recolección descriptiva y rutinaria de documentos, concentrándose en un relato cronológico de lo que el Consejo hace y de lo que, en forma pública, ocurre en su seno.

Lamentablemente, el informe carece de una evaluación de las dificultades, los avances, los retrocesos y los obstáculos que surgen en los esfuerzos del Consejo por resolver los conflictos que amenazan la paz y la seguridad internacionales. Es necesario, en consecuencia, que el informe del Consejo se vuelva más enjundioso, de manera que pueda promover un debate sobre cómo mejorar el funcionamiento futuro de este órgano.

Aunque el tema del programa es la consideración del informe del Consejo de seguridad, nosotros no debemos callar ni dejar de decir que el informe del Consejo de Seguridad debe dejar de ser un simple registro, un mero anuario, y pasar a convertirse en una agenda anotada sobre las deliberaciones del Consejo, en la que se reflejen las diversas posiciones y las cuestiones controvertidas.

En su estado actual, el informe del Consejo no ayuda a comprender la naturaleza de las situaciones que perturban la paz y la seguridad internacionales. En efecto, la falta de un informe analítico, en vez de uno cronológico, hace que aquellas cuestiones que afectan a toda la humanidad sean conocidas por menos de la décima parte de la membresía de las Naciones Unidas. En un mundo interdependiente y globalizado, esto es un anacronismo que no sirve al propósito de esta Organización y es una práctica que debemos revisar para implantar métodos de trabajo que hagan más transparentes las deliberaciones del Consejo de Seguridad. Ello hará más viable no sólo el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, sino que además propenderá el fomento de relaciones amistosas entre las naciones y potenciará la cooperación internacional que demandan las soluciones de todos los problemas que aquejan a la humanidad.

Es cierto que en la esfera —particularmente importante para mi delegación— de la transparencia de los métodos de trabajo del Consejo, y del logro de un más estrecho intercambio con los Estados no representados en él, el Consejo ha realizado avances notables, pero se puede progresar aún más. Cabe en particular ampliar, hasta donde se pueda, la práctica de sesiones públicas del Consejo, con la mayor participación posible de todas las partes interesadas.

Guatemala está firmemente comprometida con el proceso de reforma de la Naciones Unidas tal como se establece en la Declaración del Milenio (resolución 55/2) y en el documento final de la cumbre mundial 2005 (resolución 60/1). La cuestión de la reforma del sistema de las Naciones Unidas ha sido una de las que más vivo debate ha suscitado durante los últimos meses en esta Asamblea.

Confiamos en que serán posibles avances significativos en la realización de esta reforma, tan necesaria como urgente, avances que tengan en cuenta la globalidad de las instituciones y mecanismos de la Organización allí donde sea necesario y preciso mejorar y hacer más eficaz su funcionamiento. Guatemala está dispuesta a contribuir a ese proceso con ideas y a participar en un diálogo constructivo con todos los Miembros.

Agradecemos las iniciativas tales como la emprendida por los representantes de Suiza, Costa Rica, Jordania, Liechtenstein y Singapur con relación al proyecto de resolución sobre el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Guatemala ha acogido con interés esta propuesta. Opinamos que contribuciones como esta indudablemente enriquecerán el diálogo entre los Estados Miembros y activarán el proceso de implementación del documento final de la cumbre de 2005 (resolución 60/1).

Antes de esbozar algunos principios que informan la posición de mi delegación sobre la reforma del Consejo de Seguridad, deseo expresar mi agradecimiento al anterior Presidente de la Asamblea General, Sr. Jean Ping, por su liderazgo en la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta, así como a los Vicepresidentes del Grupo, la representante de Bahamas, Sra. Paulette Bethel, y el representante de Liechtenstein, Sr. Christian Wenaweser. El informe del Grupo de Trabajo aporta muy interesantes datos, análisis y reflexiones sobre el tema que nos ocupa hoy.

Guatemala entiende que la reforma del Consejo de Seguridad es un elemento necesario, pero siempre ligado a un proceso más amplio: la reforma de las Naciones Unidas. Un sistema de seguridad colectiva eficaz pasa necesariamente por el fortalecimiento integral del multilateralismo y de las Naciones Unidas. Por ello, sostenemos que la reforma del Consejo de Seguridad no debe centrarse exclusivamente en la cuestión del incremento del número de sus miembros, sino que debe abordar de manera integral la revisión de sus métodos de trabajo y del proceso de toma de decisiones.

Deseo reiterar el convencimiento de mi país de la necesidad de que el Consejo de Seguridad sea más representativo, transparente y eficaz, por cuya razón abogamos por el aumento del número de sus miembros. En este sentido, aceptamos que ese aumento se aplique a ambas categorías: la de miembros permanentes y la de miembros no permanentes, velando, eso sí, por que se asegure una adecuada representación geográfica y se incluya tanto a países desarrollados como a países en desarrollo.

Guatemala es favorable a que se siga promoviendo un funcionamiento abierto y accesible del Consejo de Seguridad, en aras de su mayor transparencia, para patentizar que, como lo prescribe la Carta, el mismo efectivamente actúa "en nombre de" los Estados Miembros y, por lo tanto, en interés de la comunidad internacional, recibiendo siempre la valiosa contribución de los Estados interesados.

Apoyamos la idea de reforzar las vías de una mejor coordinación entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, a fin de garantizar la continuidad de las labores de la Organización para asegurar el mantenimiento y la consolidación de la paz, salvaguardando siempre las responsabilidades y las competencias propias de cada órgano de las Naciones Unidas, de acuerdo con la Carta.

Asimismo, nos hubiera gustado ver un análisis sobre las relaciones con otros órganos principales de las Naciones Unidas. En este sentido, consideramos que debería haberse hecho referencia a la experiencia adquirida a través de los grupos consultivos especiales del Consejo Económico y Social sobre países de África que salen de situaciones de conflicto, que, como en los casos de Guinea-Bissau, Burundi y Haití, a través de su propio mecanismo han permitido una coordinación mejorada en el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social. Creemos que esto ha servido para promover un enfoque integral que da respuesta tanto a las cuestiones de seguridad como a las cuestiones económicas en las etapas de transición y recuperación.

Finalmente, Guatemala reitera su compromiso de participar activamente en las discusiones futuras sobre la cuestión de la reforma del Consejo. Ello va de la mano con nuestra aspiración a ser elegidos por la Asamblea General el próximo año, para ocupar por primera vez un puesto como miembro no permanente del Consejo de Seguridad y así seguir contribuyendo al proceso de reforma de los métodos de trabajo del mismo.

Sr. Lidén (Suecia) (habla en inglés): En primer lugar, quiero expresar mis sinceras condolencias a la delegación de Jordania y a las familias y amigos de todas las víctimas de los ataques terroristas que tuvieron lugar en Ammán. El Gobierno de Suecia condena en los términos más firmes posibles a quienes planearon y ejecutaron ese horrible crimen.

Hace dos meses adoptamos medidas importantes para reformar a las Naciones Unidas. Una vez que se pongan en práctica, esas decisiones fortalecerán nuestra capacidad de hacer frente a los actuales retos y desafíos mundiales. La reunión plenaria de alto nivel de 2005 dejó en claro la necesidad de llevar a cabo una pronta reforma del Consejo de Seguridad, a fin de que sea más representativo, eficaz y transparente. De igual importancia es el hecho de que la reforma del Consejo de Seguridad se concibió como parte del esfuerzo general de reforma de las Naciones Unidas.

Nos complace observar que ya se iniciaron negociaciones sobre varias cuestiones relativas a la reforma. Sin embargo, debemos abordar las que quedan pendientes. Por ello, acogemos con satisfacción el debate de hoy sobre la cuestión crucial de la reforma del Consejo de Seguridad.

Suecia es uno de los Estados Miembros que han propiciado la reforma del Consejo de Seguridad desde inicios del decenio de 1990. Para que el Consejo de Seguridad siga siendo el órgano principal del sistema de seguridad colectivo debemos asegurar su eficacia y su legitimidad.

Por una parte, Suecia considera que el Consejo de Seguridad debe ampliarse a fin de que África, Asia y América Latina tengan una representación más fuerte. Por otra parte, el Consejo de Seguridad debe ser un órgano eficaz, que actúe con rapidez y de forma transparente. Por ello estimamos que el derecho de veto no debe hacerse extensivo a los nuevos miembros. En lugar de ello, debe promoverse una cultura libre de veto. Además, deben fortalecerse los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, su transparencia y su diálogo

con otros órganos de las Naciones Unidas. Celebramos los esfuerzos emprendidos a ese fin por las delegaciones de Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza.

Antes de que concluya el año debemos llegar a un acuerdo en cuanto a la forma en que podemos fortalecer el proceso y continuarlo en 2006. Como Suecia ha dicho con anterioridad en muchas ocasiones, no adoptar decisiones al respecto no es una opción. Por nuestra parte, estamos dispuestos a contribuir a hallar una solución que sea ampliamente aceptada y que, en consecuencia, se considere verdaderamente legítima.

Después de años de debate, debemos llegar a un acuerdo sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Debemos aprovechar el impulso que se generó en la reunión plenaria de alto nivel a fin de seguir avanzando respecto de esta cuestión. En definitiva, nuestra respuesta general a los retos y los desafíos de hoy dependerá de nuestra determinación respecto de reformar a las Naciones Unidas, incluido el órgano que tiene la responsabilidad fundamental del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sra. Holguín (Colombia): Permítaseme unir nuestra voz de rechazo y condena de los ataques terroristas ocurridos en Jordania y expresar a su Gobierno y a su pueblo nuestra solidaridad.

Agradecemos al Embajador Denisov, Representante Permanente de la Federación de Rusia y actual Presidente del Consejo de Seguridad, la presentación del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/60/2). El informe hace un recuento de las situaciones que se han tratado en el Consejo. Presenta la complejidad de esas situaciones, particularmente en África y en el Oriente Medio. Nosotros acompañamos todos los esfuerzos para alcanzar la estabilidad y la paz en esas regiones. Reconocemos el trabajo del Consejo en este año particularmente complejo. Igual que en años anteriores, debo reiterar que nos hubiera gustado ver un documento no sólo de compendio de cuestiones examinadas, sino uno con algo de contenido sobre el proceso de toma de decisiones del Consejo.

Apoyamos el desarrollo que ha tenido el tema de la lucha contra el terrorismo y felicitamos a los Presidentes de los comités por su trabajo. Creemos que no podemos perder el entusiasmo del inicio, ya que este tema es prioritario para la paz y la seguridad mundiales. No hay duda de que se han logrado avances significativos y que para seguir afianzando esta lucha global

desde el contexto multilateral se deben fortalecer y consolidar mecanismos para apoyar a los Estados que soliciten ayuda para combatir el terrorismo de manera eficiente.

Asimismo, celebramos las misiones sobre el terreno que llevan a cabo los miembros del Consejo. Creemos que son una forma de conocer y entender las realidades en su verdadero contexto y dimensión, con información clara y directa. Esto permite tomar decisiones más ajustadas y encontrar soluciones adecuadas para cada situación.

En este sentido, reconocemos la labor del Embajador del Brasil, Sr. Ronaldo Mota Sardenberg, en la misión que el Consejo realizó en Haití. La situación de
Haití merece un trabajo coordinado y de largo plazo de
las Naciones Unidas para fortalecer las instituciones
democráticas y dar sostenibilidad a una estrategia integral de desarrollo que permita el progreso y el bienestar
económico y social de la población y la estabilidad política en un ambiente de seguridad y paz. El Consejo debe
liderar la primera etapa de estabilización y el sistema
debe responder con los programas de desarrollo económico que le den sostenibilidad a los esfuerzos y compromisos adquiridos por las autoridades haitianas y por
la comunidad internacional en su apoyo y cooperación.

Creemos que la revisión de los métodos de trabajo del Consejo para promover la transparencia y la participación de otros Estados es fundamental, en especial cuando en el Consejo, tal y como se indica en el informe:

"En los últimos 12 meses se reafirmó la tendencia observada en años recientes hacia el aumento constante del volumen y el alcance de las actividades del Consejo de Seguridad." (A/60/2, pág. I)

Este aumento constante en especial del alcance de las actividades del Consejo amerita una mayor consulta con los Estados Miembros, con los grupos regionales y con otros actores relevantes para tomar decisiones más informadas que permitan encaminar las situaciones hacia soluciones viables y duraderas.

Es importante que el Consejo, en aras de su efectividad y de una labor exitosa, se concentre en las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. La dispersión del programa con temas que no están directamente relacionados con su mandato central puede afectar su eficiencia y solidez en el ejercicio de sus

funciones. Así como la fórmula Arria ha mostrado sus bondades en las consultas del Consejo con las organizaciones no gubernamentales y miembros de la sociedad civil, creemos que la misma fórmula es necesaria y urgente para hacer consultas con los Estados. Ésta se podría implementar a partir de este momento y no requiere sino de la voluntad del Consejo. Una fórmula que facilite a los Estados tratar temas de fondo con el Consejo le permitiría a sus miembros tener mayor y mejor información sobre las realidades nacionales y regionales. Esto sólo puede contribuir a que el Consejo adopte decisiones más adaptadas a los contextos particulares y de esta manera contribuya a una solución duradera de los casos tratados.

En la búsqueda de soluciones sostenibles, que debe ser el objetivo, creemos que el Consejo debe ampliar su enfoque en el seguimiento de las situaciones bajo su estudio. No sólo la supervisión soluciona los problemas. Consideramos que el Consejo debe hacer sugerencias al sistema para que éste se movilice, elabore y ejecute proyectos de impacto que contribuyan a la solución de las crisis. Una mejor identificación de las necesidades nacionales hará que el Consejo pueda enfrentar las crisis de una manera más positiva para encontrar soluciones duraderas.

Sobre este tema de los métodos de trabajo, creemos que una consulta amplia contribuiría a la elaboración de propuestas tendientes a mejorar la acción del Consejo en el ejercicio de su mandato. En este sentido, creemos que la iniciativa de Suiza, Costa Rica, Liechtenstein, Singapur y Jordania de invitar a los Estados Miembros a emprender una reflexión en torno al tema es constructiva y estamos abiertos para debatirla como un nuevo elemento que enriquezca este debate.

Quiero reafirmar el compromiso de mi país con el logro de una reforma en la composición del Consejo siguiendo los lineamientos y propuestas planteados por el Grupo "Unidos por el consenso" y consignadas en el documento A/59/L.68. Esta propuesta tiene importantes fortalezas. Es flexible, democrática, abierta y participativa, y tiene un énfasis regional, que es único en este debate. Esta propuesta evitaría aumentar las diferencias en el sistema multilateral. Consideramos la reforma del Consejo de Seguridad como parte de la gran reforma que hemos emprendido. En el pasado este asunto nos quitó tiempo y energía, nos distrajo de otros temas que son esenciales para la mayoría de nuestros países.

Hemos visto gratamente que la Presidencia del Sr. Jan Eliasson está enfocada en las reformas que aliviarán las necesidades y problemas de los pueblos que, en última instancia, son los grandes beneficiarios de las decisiones que aquí tomamos. Creemos que los grandes retos de hoy requieren la unidad de todos los Miembros. Si las Naciones Unidas quieren ser eficientes y efectivas para dar respuestas contundentes a los grandes desafíos del mundo de hoy, deben buscar la unidad, la cooperación y el consenso de sus Miembros, elementos esenciales que deben ser nuestra guía en todo este proceso de reforma, incluida la del Consejo de Seguridad, tanto en sus métodos de trabajo como en su expansión.

Sra. Moses (Nauru) (habla en inglés): En nombre del Gobierno y el pueblo de Nauru, deseo expresar nuestro más sentido pésame al Gobierno y el pueblo del Reino Hachemita de Jordania por la trágica pérdida de vidas que han sufrido en los ataques terroristas que se perpetraron en Ammán.

Sr. Presidente: Mi delegación le agradece que nos haya brindado la oportunidad de examinar el tema 9 del programa, "Informe del Consejo de Seguridad", y el tema 117 del programa, "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas".

Limitaré mis observaciones al tema 117 del programa.

Nauru tiene la firme convicción de que la reforma del Consejo de Seguridad radica en la necesidad de reconocer el nexo intrínseco que existe entre los pilares que sustentan el sistema de las Naciones Unidas. En este sentido, nos desalienta la relativa inacción de los Estados Miembros por impulsar la reforma del Consejo de Seguridad.

Nauru acoge con beneplácito la alta prioridad que se ha acordado al programa de desarrollo en la cumbre mundial. Se ha llevado a cabo una labor integral para la creación de un consejo de derechos humanos. Actualmente se examinan los textos para crear una comisión de consolidación de la paz.

Reviste igual importancia la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad y de reconocer que la evolución de la realidad internacional desde la creación de ese órgano, hace muchos decenios, exige ahora una representación más democrática de la familia mundial en un Consejo de Seguridad ampliado. Cuanto antes se

efectúen esas reformas, con mayor prontitud podrá mejorarse la labor del Consejo de Seguridad. La reforma del Consejo de Seguridad deberá producirse en forma simultánea a la creación del consejo de derechos humanos y de la comisión de consolidación de la paz, y a las reformas de la gestión de las Naciones Unidas. De lo contrario, los pilares en los que se asienta esta institución no estarán a la altura de los retos del siglo XXI.

Nauru patrocinó la propuesta de reforma del grupo de cuatro países, contenida en el documento A/59/L.64, que fue presentada en el quincuagésimo noveno período de sesiones. Mi delegación tiene la firme convicción de que esta propuesta sigue siendo el único proyecto de resolución que brinda un marco adecuado y completo para cambiar y mejorar la estructura actual del Consejo de Seguridad. Es el único proyecto de resolución que protege los intereses de todos los Estados, grandes y pequeños, y no revela ningún tipo de sesgo hacia ninguna región o grupo en particular. Mi delegación acoge con agrado que este proyecto de resolución se presente nuevamente en el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

Nauru reafirma su postura de que el Consejo de Seguridad ampliado debe incluir al Brasil, Alemania, la India y el Japón. En última instancia, el éxito de las Naciones Unidas dependerá de un Consejo de Seguridad reformado y ampliado.

Sr. Maema (Lesotho) (habla en inglés): Deseamos unirnos a las numerosos voces que han condenado los atentados terroristas con bomba perpetrados en Ammán (Jordania) y, en nombre del Gobierno y el pueblo de Lesotho, hago llegar nuestra profunda solidaridad y nuestras sentidas condolencias a las víctimas de los ataques y a sus familias, así como al pueblo y el Gobierno de Jordania.

Permítame expresar el agradecimiento de mi delegación al Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre de 2005, Sr. Andrey Denisov, Representante Permanente de la Federación de Rusia, por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General.

La delegación de Lesotho se adhiere totalmente a la declaración que hizo el Representante Permanente de Nigeria en nombre del Grupo de Estados de África. Sin embargo, deseamos hacer hincapié en algunas cuestiones que son de interés particular para Lesotho.

Hemos observado que han mejorado la calidad y el contenido de los informes del Consejo de Seguridad. Mi delegación acoge con beneplácito el mejoramiento que se observa en los métodos de trabajo del Consejo, en particular el aumento del número de sesiones públicas que celebra. Sin embargo, opinamos que aún es posible seguir mejorando. De hecho, en la reciente cumbre de examen de los objetivos de desarrollo del Milenio celebrada en septiembre, los Jefes de Estado y de Gobierno reiteraron la necesidad de que el Consejo de Seguridad amplíe el alcance de su rendición de cuentas a todos los Miembros de las Naciones Unidas y aumente la transparencia de su trabajo.

Por consiguiente, mi delegación acoge con beneplácito los progresos alcanzados a lo largo de los años —aunque haya sido a ritmo muy lento— por el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, particularmente en el grupo temático II, que se relaciona con los métodos de trabajo del Consejo y la transparencia de su trabajo. En esta coyuntura, permítaseme felicitar a los Embajadores Paulette Bethel, de las Bahamas, y Christian Wenaweser, de Liechtenstein, Vicepresidentes del Grupo de Trabajo, por la manera excelente en que han dirigido las deliberaciones sobre temas muy complejos y porque el informe ha sido conciso. Mi delegación aguarda con interés las futuras deliberaciones del Grupo de Trabajo. Sinceramente esperamos que aborden el tema con renovado espíritu, sobre todo después de la reciente cumbre de examen.

Además, mi delegación desea dar las gracias por las propuestas contenidas en el documento oficioso distribuido por Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza sobre los métodos de trabajo del Consejo. En nuestra opinión, el documento proporciona una base útil de la que en lo adelante podrán partir los miembros de las Naciones Unidas.

El Reino de Lesotho aún sostiene que las cuestiones de los métodos de trabajo del Consejo y del aumento del número de sus miembros tienen solución. Lo que se requiere es contar con la voluntad política necesaria y con un compromiso auténtico para hacer progresos tangibles en esas cuestiones. En septiembre los Jefes de Estado y de Gobierno solicitaron a la Asamblea General examinar los progresos de la reforma del Consejo de Seguridad para fines de este año. Reite-

raron el hecho de que el Consejo tiene que ser, entre otras cosas, ampliamente representativo y más legítimo.

El informe del Consejo de Seguridad confirma el hecho de que, como ha ocurrido en años anteriores, el año pasado el Consejo se ocupó principalmente de las crisis en África. Por consiguiente, es una realidad el hecho evidente de que es preciso ampliar la representación de África en el Consejo de Seguridad de manera que los intereses y percepciones de ese continente se vean reflejados. La posición común africana, tal como está recogida en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte, es bien conocida. África pide dos puestos permanentes, con las mismas prerrogativas y privilegios de los miembros permanentes, y cinco puestos no permanentes. Por lo tanto, pedimos a este órgano que responda al llamamiento de África para que apoye su posición, que no obedece a los intereses de un país, sino al firme deseo de potenciar a una región que enfrenta varias crisis relacionadas con la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Berruga (México): En primer lugar, deseo expresar al pueblo y el Gobierno de Jordania las más sentidas condolencias y la condena de México por los arteros ataques terroristas perpetrados hace dos días en Ammán. Extendemos nuestra solidaridad hacia nuestros amigos jordanos en esta dificil hora.

A lo largo del último año, la reforma del Consejo de Seguridad ocupó un lugar preponderante en las discusiones entre los Miembros de las Naciones Unidas. Al iniciar esta nueva ronda de consultas, parecería pertinente preguntarse ¿a qué se debe que genere un interés tan prioritario este asunto? Existen tres posibles explicaciones.

La primera sería que es el órgano que muestra síntomas más claros de encontrarse en crisis y, por ello, es el que requiere una atención más urgente. Esto es altamente debatible. Es probable que el Consejo de Seguridad no sea, ciertamente, el órgano que se encuentre en un estado más crítico.

La segunda razón sería que el Consejo de Seguridad se ha consolidado como el órgano más influyente de las Naciones Unidas y, por ende, cualquier alteración que sufra tendrá repercusiones importantes sobre el funcionamiento general del sistema. Esta hipótesis parecería más cercana a la realidad.

La tercera razón —de corte más político— apuntaría a que el balance del poder internacional está siendo

objeto de revisión. Ello explicaría el interés tan marcado que despierta el tema de la composición, el número de miembros y las categorías —permanentes o no permanentes— de los nuevos miembros. Por lo tanto, se deduce que los Estados que llegaran a ocupar un asiento en la nueva estructura recibirían una especie de confirmación de la posición que ocupan en el escenario mundial. Esta hipótesis explicaría también por qué se ha prestado tan reducida atención a otros asuntos de la reforma del Consejo, como sus métodos de trabajo y su capacidad real para lidiar con las nuevas amenazas a la paz y la seguridad.

Estas tres hipótesis pueden brindarnos mayor objetividad para retomar el tema de la reforma el tema de del Consejo de Seguridad. En todo caso, resulta evidente que la visibilidad que alcanzó este tema durante los meses anteriores a la cumbre nubló la visión y desvió la atención sobre otros asuntos, también de gran importancia, de la reforma de nuestra Organización.

Enfrentamos ahora el reto de avanzar en este delicado asunto sin descuidar el conjunto de la reforma. Para lograr este doble propósito conviene extraer lecciones de las consultas y debates celebrados el año pasado. Los esfuerzos de reforma del Consejo de Seguridad tienen a partir de hoy la oportunidad de partir de una visión renovada, de evitar la polarización entre la membresía y, en el fondo, de construir un órgano mejor dotado para enfrentar las principales amenazas a la paz y la seguridad.

Más allá de su composición final, no podemos perder de vista que el nuevo Consejo de Seguridad será juzgado por los resultados que aporte y por su capacidad de transformar positivamente la realidad internacional. Por ello, al iniciar esta nueva ronda de discusiones debemos asegurar que la sustancia que da razón de ser al Consejo de Seguridad tenga primacía sobre los arreglos institucionales y de estructura. Si la reforma del Consejo de Seguridad no se traduce en mayores garantías para preservar la paz y la seguridad internacionales, habremos fracasado, habremos desperdiciado una oportunidad sin precedente para construir un Consejo de Seguridad a la altura de las necesidades presentes y futuras del mundo.

La reforma del Consejo de Seguridad no tiene otra alternativa más que concentrarse en la creación del mejor sistema de seguridad colectiva posible. Nuestras naciones serán las que en última instancia califiquen y juzguen si hemos alcanzado una reforma visionaria y capaz de responder a los retos de nuestra era. Ese juicio se basará en la eficacia que muestre sobre el terreno para resolver conflictos y elevar los niveles de seguridad de nuestros pueblos. Se basará también en el respaldo y la legitimidad que obtengan sus decisiones y sus mandatos a los ojos de la comunidad mundial. Para cumplir estas condiciones —eficacia, legitimidad y rendición de cuentas— la reforma del Consejo de Seguridad tiene que ser producto de una amplia negociación intergubernamental en la que con toda claridad se expongan las deficiencias actuales del sistema y las estrategias colectivas para combatir las amenazas.

A juicio de México, daríamos un paso de gran importancia si en el informe de avances que fue solicitado por nuestros líderes al Presidente de la Asamblea General en la pasada cumbre se identificaran con toda claridad las principales carencias del sistema, las deficiencias de los regímenes de sanciones, la problemática de las operaciones de mantenimiento de la paz, la capacidad mediadora y los mecanismos de rendición de cuentas del Consejo de Seguridad, entre otras.

Tomando en cuenta las lecciones del año pasado, podemos afirmar que resulta poco viable y constructivo intentar la reforma de un órgano principal de las Naciones Unidas sin un diagnóstico medianamente compartido de sus carencias, sus cuellos de botella y sus capacidades reales para cumplir con sus delicadas tareas. Sin dicho diagnóstico no sabremos siquiera cuáles son los problemas de funcionamiento del Consejo que intentamos resolver. En suma, el proceso de reforma del Consejo de Seguridad debe ajustarse a una lógica y una dinámica que nos aseguren que los resultados que arroje este ejercicio sean pertinentes y atiendan problemas reales.

En este sentido, mi delegación estima que la iniciativa emprendida por Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza es un paso en la dirección correcta. Este esfuerzo pone el acento en las cuestiones del funcionamiento y la operatividad del Consejo de Seguridad. Debidamente complementado con el diagnóstico y las negociaciones que México propone, estimamos que el informe de avance que se le ha solicitado en el documento de resultados puede resultar especialmente valioso para tomar decisiones atinadas y relevantes en la reforma del Consejo de Seguridad.

Sr. Matulay (Eslovaquia) (habla en inglés): El Gobierno de Eslovaquia se suma a otros miembros de la comunidad internacional para decir que detesta y

condena los múltiples ataques que se perpetraron en la capital de Jordania, Ammán. El pueblo y el Gobierno de Eslovaquia están absolutamente indignados por esos horribles actos de terrorismo y da su más sentido pésame a las familias de los fallecidos y a los amigos de las víctimas.

Eslovaquia condena categóricamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, sobre todo el terror indiscriminado contra civiles inocentes. Debemos seguir cumpliendo nuestras obligaciones en lo relativo a potenciar las medidas encaminadas a acabar con el terrorismo internacional, sobre todo la aprobación de un convenio general sobre el terrorismo y una estrategia de lucha contra el terrorismo.

Quisiera transmitir el agradecimiento de mi delegación al Representante Permanente de la Federación de Rusia, Embajador Andrey Denisov, Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, por su introducción completa del informe que ha presentado este año el Consejo de Seguridad a la Asamblea General. También deseamos dar las gracias a los miembros de la Secretaría por haberse esforzado en la preparación del informe.

Una reforma cabal del Consejo de Seguridad, el órgano de las Naciones Unidas que es el principal responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, es vital para el éxito de nuestra Organización en momentos en que los retos y los problemas mundiales exigen una gestión internacional decidida y meticulosa y una diplomacia multilateral operativa.

En la cumbre mundial de este año, numerosos Jefes de Estado y de Gobierno hablaron de la reforma del Consejo de Seguridad. En términos generales, sus opiniones se centraban en el aumento del número de miembros del Consejo. Como dijimos repetidamente en otras ocasiones, Eslovaquia está firmemente comprometida con la reforma del Consejo de Seguridad. Ante todo, debe ser más representativo, eficaz y transparente.

En ese contexto, creemos que en el Consejo de Seguridad se deben aumentar tanto el número de miembros permanentes como no permanentes. La actual estructura de los miembros está claramente desequilibrada y no refleja realmente la actual situación del mundo en varios aspectos. Sería conveniente que el aumento del número de miembros permanentes también incluyera a los países del Sur. Sólo así se rectificaría el actual desequilibrio en la composición del Consejo. Tomamos debida nota de que varios países en desarrollo e industrializados que poseen un potencial político y económico tienen derecho a reclamar un puesto permanente.

Deseamos reiterar nuestra postura de que un Consejo de Seguridad ampliado debería incluir a Alemania y al Japón como nuevos miembros permanentes. También deseamos hacer hincapié en que todos los grupos regionales existentes deberían mantenerse y poder nominar candidatos a miembros de un Consejo de Seguridad ampliado.

Además de su composición, hay que mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Ya ha habido algunos progresos con respecto al aumento de la transparencia del Consejo de Seguridad. El propio Consejo ha adoptado varias decisiones relativas a la reforma de sus procedimientos en un esfuerzo por aumentar y fomentar la transparencia de sus procesos de deliberación y de rendición de cuentas a los Miembros en general. Se han introducido otras propuestas e iniciativas para aumentar la eficacia.

La reforma de las Naciones Unidas no es un proceso fácil, pero si no reformamos su órgano más poderoso, quedará inconclusa. Pese a los grandes obstáculos que hay que superar, no deberíamos dejar de esforzarnos al máximo por lograr una reforma significativa del Consejo de Seguridad para que pueda seguir desempeñando un papel efectivo como principal órgano que salvaguarda el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Presidente: Por último, quisiera asegurar a usted y a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que, cuando ingrese próximamente en el Consejo de Seguridad en 2006 y 2007 como miembro no permanente, Eslovaquia no escatimará esfuerzos para cumplir con su responsabilidad de contribuir a hacer del Consejo de Seguridad el órgano más efectivo y eficaz posible.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.